

GUÍA DEL PRESIDARIO DE ADMISIÓN Y ORIENTACIÓN



_____/s//_____
J. Oliver, Warden

ACTUALIZADO: el 3 de Marzo de 2014

Introducción

El objetivo de esta guía es proveer a presidiarios que llegan, la información en cuanto a la Oficina de prisiones (BOP), sus programas, y las reglas y normas. No es una guía específica de las pólizas detalladas del BOP. Mejor dicho, el material en esta guía ayudará a nuevos presidiarios más rápidamente a entender lo que encontrarán cuando entren en la prisión, y con esperanza les asisten en su ajuste inicial al encarcelamiento.

CONSUMO, CLASIFICACIÓN Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD

Orientación

A presidiarios se le daran una proyección social el personal de la dirección de la Unidad y proyección médica por el personal de Salud mental y la Seguridad Social en el momento de la llegada. Los presidiarios inmediatamente se les proveera una copia de las reglas de la institución y normas, que incluyen la información sobre derechos del presidiario y responsabilidades. También incluye la información sobre acoso sexual y abuso.

28 días después de la llegada, los presidiarios participarán en la Admisión y Orientación (A&O) Programa. Mientras en A&O, los presidiarios se les informara de los programas, servicios, pólizas y procedimientos en cuanto a la instalación.

Equipos de la clasificación (equipos de la unidad)

Asignan a cada presidiario a una unidad del alojamiento. Una unidad es un presidiario autónomo que vive el área que incluye tanto partes del alojamiento como espacio de oficina para el personal de la unidad. Cada unidad es proveída de personal por un Equipo de la Unidad directamente responsable de los presidiarios que viven en la unidad. Las oficinas de la unidad se localizan en las unidades tan personal y los presidiarios pueden ser accesibles el uno al otro. El personal de la unidad típicamente incluye a un gerente de la Unidad, gerente del Caso, Consejero Correccional y Secretario Tesorero de la Unidad. El Psicólogo de Personal, Consejero de la Educación y Oficial de la Unidad se consideran miembros del Equipo de la Unidad y proporcionan la entrada con objetivos de la clasificación.

Asignan a presidiarios a un Equipo de la Unidad específico. Generalmente, la resolución de preguntas o los asuntos del interés mientras en la institución el más apropiadamente se inician con el Equipo de la Unidad. Los Miembros del equipo de la unidad están disponibles para asistir en muchas áreas,

incluso asuntos de la libertad condicional, planificación de liberación, personal y problemas de la familia, orientación y ayuda en ajuste y logro de objetivos mientras en la prisión. Generalmente, un miembro del personal de la unidad estará en la institución de las 7:30 a las 21:00, y durante el día los fines de semana y vacaciones.

FUNCIONES GENERALES DE PERSONAL DE LA UNIDAD

Gerente de la unidad: El gerente de la Unidad es el jefe administrativo de la unidad general y supervisa todos los programas de la unidad y actividades. El gerente de la Unidad es el Presidente del equipo que comprende al gerente del Caso, Consejero Correccional, con la entrada del personal de la Psicología y la Educación. El gerente de la Unidad examina decisiones de equipo y puede presidir Comité de disciplina de la unidad (UDC), que es un cuerpo que oye infracciones disciplinarias. El gerente de la Unidad generalmente está presente durante clasificación inicial y revisión (ones) del programa subsecuente en la cual hablan de la colocación RRC.

Gerente del caso: El gerente del Caso es responsable de todos los servicios del trabajo de asistencia social individual y prepara material de la clasificación, informes sobre progreso, proyectos de liberación, correspondencia y otros materiales que se relacionan con el compromiso del presidiario. El gerente del Caso sirve de un enlace entre el presidiario, la administración y la comunidad.

Consejero correccional: El Consejero proporciona la orientación y la dirección para los presidiarios de la unidad en áreas de ajuste institucional, dificultades personales, y planeo para el futuro. Juega un papel principal en segmentos de programas de la unidad que se relacionan con actividades del presidiario. El Consejero de la Unidad puede conducir grupos de orientación para presidiarios en su unidad y/o grupos abiertos para la población general.

Secretario de la unidad: El Secretario de la Unidad realiza deberes de oficinal y administrativos, incluyendo la preparación del papelerero de libertad.

Oficial de la unidad: Los Oficiales de la Unidad tienen la responsabilidad directa de la supervisión diaria de presidiarios y la imposición de reglas y normas. Tienen seguridad y

responsabilidades de limpieza en la unidad. Los Oficiales de la unidad están en el contacto regular con presidiarios en unidades y se animan a establecer relaciones profesionales con ellos, mientras tal interacción no interfiere con sus deberes primarios. Los Oficiales de la unidad controlan el movimiento en la unidad y conducen búsquedas regulares del contrabando.

Comunicaciones

Normalmente, un empleado de la unidad está disponible cada día de la semana y la mayor parte de tardes hasta las 21:00. Los tableros de anuncios de la unidad y el sistema TRULINCS contienen la correspondencia del interés de presidiarios. Los gerentes de la unidad pueden utilizar reuniones del Ayuntamiento mensuales para dispensar la información y comunicaciones mejoradas adoptivas. Los miembros del equipo de la unidad utilizarán horas de la casa en exhibición o una poliza de la puerta abierta de dirigirse a preocupaciones del presidiario. Los presidiarios también son animados a usar Solicitudes del Presidiario para el Personal de solicitudes por escrito.

Clasificación Inicial/Revisiones de Programa

Los presidiarios al principio designados a la institución recibirá la clasificación inicial 28 días después de la llegada. La unidad, la Educación y el personal de la Psicología evaluarán a cada presidiario y trabajarán con ellos para desarrollar un plan individual que se dirigirá a déficits de habilidad que pueden desalentar el reingreso acertado en la comunidad.

Las revisiones del programa subsecuentes se sostendrán cada 90 a 180 días, según la fecha de liberación. El Equipo de la Unidad cree que éstos examinan el progreso en la programación de objetivos, asignaciones de trabajo, transferencias, nivel de custodia/seguridad, ajuste institucional, etc. El presidiario no puede renunciar a la apariencia con el Equipo de la Unidad.

Programación de la versión preliminar del reingreso

La preparación de liberación comienza durante el primer día del encarcelamiento. La estrategia del reingreso del BOP provee a presidiarios de la oportunidad de ganar las habilidades necesarias y recursos de tener éxito después de la liberación. A través de esfuerzos coordinados entre los departamentos en la institución y colaboración con otras agencias, una amplia serie de programas y actividades se ofrece a las posibilidades de los mejores presidiarios de un reingreso acertado después de la liberación.

Es imperativo en la clasificación inicial (Equipo) que los presidiarios están abiertos y honestos contestando a preguntas para permitir que el equipo identifique exactamente necesidades y haga recomendaciones del programa apropiadas de mejorar las posibilidades de los presidiarios de un reingreso acertado. Cada vez que un presidiario va para combinar, él o ella recibirán una actualización del progreso y nuevas recomendaciones como garantizado. Los donantes y las recomendaciones de programación incluyen Educación, Seguridad Social, Psicología, Equipo de la Unidad, Reconstrucción, Servicios Religiosos, Supervisor del Detalle de Trabajo del presidiario y el presidiario. Los presidiarios fuertemente sean animados a aprovechar las recomendaciones del programa.

Además, para hacer la transición atrás a la comunidad ir lo más suavemente posible, los presidiarios deberían obtener al menos dos formas de la identificación para incluir una tarjeta de la seguridad social. Los presidiarios también pueden ser elegibles para algunas ventajas después de la liberación (p.ej, discapacidad del seguro social, el veterano, asistencia médica etc.) para hacer la transición más fácil. El personal puede ser capaz de proveerle de la información acerca de ventajas de modo que pueda determinar su elegibilidad y comenzar la aplicación y comenzar el proceso de aplicación de ser aplicable antes de la liberación. Finalmente, el Centro del Recurso de Carrera, normalmente localizado en el departamento de educación, también le puede proveer por pre y fijar programación de liberación e ideas de la educación, empleo potencial e información del alojamiento, así como información de ventajas potencial.

Reuniones del ayuntamiento

Las reuniones del ayuntamiento hacen anuncios y hablan de cambios de la póliza y los procedimientos de la unidad. Los presidiarios se animan a hacer preguntas pertinentes del personal y cualquier orador invitado que esté presente. Estas preguntas deberían pertenecer a la unidad en conjunto, más bien que preguntas personales o problemas. Las preguntas personales serán resueltas por el personal de la unidad durante las horas de trabajo regulares que se fijan en cada unidad.

Transferencia del Pacto para presidiarios no estadounidenses

Los presidiarios que no son ciudadanos estadounidenses pueden ser elegibles para una transferencia a su país de origen para servir el resto de su sentencia. En la clasificación inicial,

aconsejarán al presidiario si el país de origen del presidiario tiene un pacto de cambio formal con los Estados Unidos. El gerente del Caso proporcionará la información adicional en cuanto a la elegibilidad de un presidiario de la participación en el programa.

Extranjero consular

La publicación más reciente del directorio Consular de Acceso y Notificación se localizará en la Biblioteca jurídica.

VIDA DEL PRESIDARIO DIARIA

Saneamiento

Es la responsabilidad del presidiario de verificar su célula inmediatamente asignándose allí y relatar todos los daños al Oficial de la Unidad o Consejero Correccional. Un presidiario puede ser económicamente obligado de cualquier daño a su área de vivir personal.

Cada presidiario es responsable de hacer su cama de acuerdo con normas fijadas antes de la llamada de trabajo (incluso fines de semana y vacaciones cuando deje la área). Cada presidiario también es responsable de barrer y fregar su suelo de la célula, quitando la basura, y asegurando que este limpia y sanitaria. Las cajas de cartón y otros contenedores de papel no se permiten para el almacenaje debido a su naturaleza combustible. Los armarios se deben con esmero arreglar dentro y todas las estanterías deben estar ordenadas y limpias. Las sillas se asignan a cada célula, y no se desfigurarán o marcarán de cualquier manera por el presidiario.

La pasta de dientes, los cepillos de dientes, los peines, las navajas de afeitar y el jabón para la higiene personal son emitidos por la institución. Los presidiarios pueden comprar artículos de marca del nombre a través del Comisario.

Límites de efectos personales

Los artículos que pueden ser retenidos por un presidiario se limitan para saneamiento y razones de seguridad, y asegurar que los efectos personales excedentes no se acumulen que constituiría un peligro de incendio o perjudicaría búsquedas de personal de la célula. Se requiere que cada institución establezca un Suplemento de la Institución en cuanto a Efectos personales del Presidiario, expresamente identificando efectos personales que el presidiario puede retener.

Almacén

El personal debe proveer el espacio aparte dentro de cada área del alojamiento para el uso por un presidiario. La área designada debe incluir un armario o otra área segura en la cual el presidiario debe almacenar efectos personales autorizados. Al presidiario le deben permitir comprar un dispositivo de cierre aprobado para el almacenaje de efectos personales en unidades de vivir regulares. El espacio limitado también puede estar disponible bajo la cama para artículos aprobados. La cantidad de efectos personales permitidos a cada presidiario se limita con aquellos artículos que se pueden con esmero y sin peligro colocar en el espacio designado. En ninguna circunstancia va cualquier material acumularse al punto donde se hacen un fuego, saneamiento, seguridad o riesgo de gobierno de la casa.

Ropa

La ropa civil (es decir la ropa no publicada al presidiario por la Oficina o comprada por el presidiario a través del Comisario) generalmente no son autorizadas para la retención por el presidiario. La ropa civil para un presidiario puede ser retenida por el personal en el área de Descarga y Recepción durante los 30 días anteriores del confinamiento de un presidiario. Todos los presidiarios serán prohibidos llevar cualquier ropa no publicada por el gobierno o comprada en el Comisario. Ningunos presidiarios se pueden poner, permitirse comprar, o tener en su posesión cualquier azul, negro, rojo, o ropa del camuflaje o artículos de tela. Las ventas del comisario de la ropa se limitan con los colores siguientes: la ropa Sólo gris y/o blanca se puede vender en instituciones a varones y verde sólo pastel, gris, y/o blanco se puede vender en instituciones a mujeres. La única excepción es para el sombrero religioso. Toda la ropa del gobierno, excepto ropas interiores se etiquetará con una etiqueta que indica el nombre del presidiario y el número de placa. Estos artículos se deben con esmero almacenar en el almacén identificado proporcionado. Las manoplas individuales y las toallas serán emitidas a los presidiarios. Los artículos de calzado/zapatos autorizados del representante pueden incluir: trabajo (1 pr.), ducha (1 pr.), atlético / especialidad (1 pr. - negro, blanco, gris, o una combinación de eso con una capacidad adquisitiva máxima de 100.00\$), zapatillas (1 pr.), y ocasional (1 pr.). Los artículos de calzado se colocarán con esmero bajo la cama.

Artículos de Compra del Comisario / Artículos de Compra Especiales

Estos artículos se autorizan al punto que se pueden contener en la área de almacenamiento seguro a efectos personales.

Cartas, libros, fotografías, periódicos y revistas

Un presidiario se limitará en el número de cartas, libros, fotografías, revistas y periódicos que se pueden almacenar en su almacén designado. Nada se debe clavar con tachuelas, engrapar o cinta adhesiva a cualquier superficie excepto a tableros de anuncios. Generalmente, las fotografías, en particular aquellos de familia y amigos, se aprueban, ya que representan lazos significativos a la comunidad. Una fotografía personal se define como una fotografía querida para la inspección individual, a diferencia de una fotografía publicada para el uso comercial. Las fotografías personales se pueden almacenar o mostrarse en las unidades del alojamiento según pautas de gobierno de la casa y saneamiento locales. Los presidiarios no pueden retener fotos de Polaroid. Las fotos desnudas o sexualmente provocativas (letras individuales o copias a diferencia de aquellos de publicaciones) presentan preocupaciones especiales por seguridad personal, seguridad y buen estado, en particular cuando el sujeto es el pariente de un presidiario, el amigo o el conocido o se podría razonablemente percibir como tal. Por estos motivos, a un presidiario no le pueden permitir retener, recibir, o poseer una fotografía personal en la cual el sujeto es parcialmente desnudo o desnuda, o cuando la fotografía representa actos sexuales como la cópula, fellatio, o sodomía. Estos materiales se devolverán al remitente sobre el recibo en la institución.

Materiales legales

El personal puede permitir que un presidiario posea materiales legales de acuerdo con las provisiones en el presidiario actividades legales.

Materiales de Hobbycraft

El personal debe limitar los proyectos de la tienda del oficio de un presidiario dentro de la celda o área de vivir a aquellos proyectos que el presidiario puede almacenar en contenedores de efectos personales designados. El personal puede hacer una excepción para un artículo (por ejemplo, una pintura) donde la talla prohibiría la colocación del artículo en un armario. Esta excepción se hace con el entendimiento que la colocación del artículo está en el propio peligro del presidiario. El personal

debe requerir que los artículos de la tienda de la afición se quiten del área de vivir cuando sea completado.

Radios, jugadores de MP3 y relojes

Un presidiario puede poseer sólo un radio aprobado o jugador MP3, y reloj a la vez. El presidiario debe ser capaz de demostrar la prueba de la propiedad. Permiten generalmente a un presidiario que compra una radio, jugador de MP3 o reloj a través de un comisario del BOP el uso de ese artículo en cualquier institución del BOP si el presidiario se transfiere más tarde. Si al presidiario no le permiten usar la radio, jugador de MP3 o reloj en la nueva institución, deben permitir al presidiario ir al correo, al costo de la institución de recepción, el artículo a un destino de la opción del presidiario. Donde el presidiario rechaza proporcionar una dirección postal, la radio, jugador de MP3, y/o el reloj se puede eliminar a través de métodos aprobados, incluso la destrucción de la propiedad. El jugador MP3 se puede manejar a través de TRU-unidades. Este servicio permite que presidiarios manejen al jugador y compren la música no explícita.

Joyería

Los presidiarios pueden tener un anillo de boda claro y un medallón religioso apropiado y cadena sin piedras.

Fumar

El fumar del presidiario se prohíbe en todas las instalaciones del BOP.

Cuartos de reglas

A fin de minimizar gastos de mantenimiento, permita la inspección uniforme, busque procedimientos y mantenga ordenado congregan la area de vivir, la institución ha impuesto normas razonables sobre conducta del presidiario y mobiliario en unidades del alojamiento. Oficiales de la unidad y Consejeros inspeccionan celdas diariamente y publican posiciones individuales del aspecto.

Las reglas incluyen artículos como:

Todas las camas se deben hacer diariamente en la manera prescrita. Si una celda o cuarto no estan a la medida, accion disciplinaria sera tomad a.

La rotación de comida de la unidad está generalmente basada en posiciones de saneamiento semanales de cada unidad. La unidad con el saneamiento más alto sera llamada primera, y la unidad con la posición más baja sera llamada última.

Las puertas de célula o curato seran cerradas cuando los presidiarios no están en ellas.

Cada presidiario es responsable de la limpieza y el saneamiento de su cuarto o célula.

Cada uno es responsable de limpiar después de sí.

Las fotografías sexualmente provocativas **no** se autorizan para la demostración fuera del armario individual o gabinete. Los cuadros provocativos, los carteles, los dibujos animados, y cualquier reduccion de artículos de revistas no se pueden mostrar en los tablonas de anuncios o en ninguna célula o residencia de Dormir.

Las duchas están disponibles cada día, pero los presidiarios no pueden estar en la ducha durante una cuenta oficial.

Los zapatos de seguridad se deben llevar para trabajar como designado en la poliza.

Las televisiones de la unidad se pueden ver durante el establecido tiempo fuera de servicio de horas. Durante horas de trabajo normales, las televisiones de la unidad se pueden ver a discreción del personal.

Despertarse

Una estela general para todos los presidiarios es 6:00 a.m. Es la responsabilidad del presidiario de dejar la unidad para comidas y trabajo. Los durmientes tardados que son incapaces de mantener cuartos o llegar al trabajo a tiempo seran sujetos a la medida disciplinaria.

Ropa de Intercambio y Lavanderia

La ropa emitida de la institucion a la población del presidiario que correctamente se encaja, climáticamente conveniente, y presentable. Las instituciones amueblarán a cada presidiario por la ropa suficiente para permitir al menos tres cambios de las telas cada semana.

Las instituciones establecen procedimientos locales para explicar la cuestión inicial de artículos amueblados por el Gobierno a presidiarios y para su vuelta antes de la liberación. La ropa emitida por el gobierno no se cambiará o se desfigurará de cualquier manera. Los ejemplos incluyen, pero no limitados con, lo siguiente: la conversión jadea a pantalones cortos, plisados, cortar mangas de la camisa, desfigurando la ropa, etc. Un presidiario a ser encontrado de haber destruido la propiedad del gobierno puede recibir un Informe de Incidente y asignar la medida disciplinaria que se tomará.

Cada institución ha establecido procedimientos locales de sustituir perdido, dañado, o vestir lo que no cabe correctamente. Además, se puede poner en contacto con el Departamento del Fondo fiduciario para dirección o preguntas relacionadas con la operación de la Lavandería/Ropa.

La institución puede proporcionar la ropa limpia de varios modos: acceso para autoservir arandelas, una lavandería centralizada o una combinación de los dos. Cuando ninguna lavandería centralizada está disponible, las instituciones proporcionan el detergente al uso del presidiario.

Comisaria

El BOP mantiene las sumas de los presidiarios (Fondo del Depósito) mientras encarcelado. El objetivo del Fondo del Depósito es proveer a presidiarios el privilegio de obtener mercancía y servicios no proporcionados por el BOP o una calidad diferente que esto proporcionado por el BOP. Un presidiario puede usar fondos en su cuenta para comprar artículos en el comisario de la institución, fondos del lugar en su cuenta del teléfono del presidiario, comprar TRU-unidades para su cuenta de TRULINCS o enviar fondos creando un BP-199. Los presidiarios no pueden estar en la posesión del dinero en efectivo en cualquier momento. Después de la liberación, todas las cuentas del Fondo fiduciario se consolidarán y se colocarán en una Tarjeta de débito de Liberación del Presidiario.

El comisario y los horarios de validación se informan en los tableros de anuncios del presidiario. Los fondos son retirados después de identificación positiva por la tarjeta del comisario o identificación de la huella digital. Es la responsabilidad del presidiario de saber la cantidad de dinero disponible en su cuenta. Los presidiarios pueden verificar sus saldos de la cuenta utilizando el TRULINCS o el presidiario teléfono

(118+PAC). Los presidiarios deben tener su tarjeta del comisario en su posesión siempre con objetivos de identificación.

Gastos de limitaciones

El Límite de Gastos Nacional es 320.00, pero se puede restringir adelante en el nivel local. Cada cuenta del presidiario se re-validar de nuevo mensual, cada dos semanas, o ciclo semanal.

Depósitos a cuentas

Correos estadounidense

Las familias de los presidiarios y los amigos que deciden enviar fondos de presidiarios a través del correo deben enviar aquellos fondos a la dirección siguiente y de acuerdo con las direcciones proporcionadas abajo:

Oficina federal de prisiones
Inserte valido nombre del presidiario comprometido
Introduzca a presidiario número del registro de ocho dígitos
Apartado de correos 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

El depósito debe estar en la forma de un giro postal distinguido al nombre comprometido lleno del presidiario y numero completo de registro de ocho dígitos. Eficaz el 1 de diciembre de 2007, todos los no giros postales y los controles no del gobierno tratados a través de Lockbox Nacional se colocarán en un asimiento de 15 días. El BOP volverá a los fondos del remitente que no tienen la información del presidiario válida a condición de que el sobre tenga una dirección de vuelta adecuada. Los cheques personales y el dinero efectivo no se pueden aceptar para el depósito.

El nombre del remitente y la dirección de vuelta deben parecer en la esquina izquierda superior del sobre asegurar que los fondos se puedan devolver al remitente en caso de que no se puedan fijar a la cuenta del presidiario. El sobre del depósito no debe contener ningún artículo querido para la entrega al presidiario. El BOP debe eliminar todos los artículos incluidos con los fondos.

En el acontecimiento los fondos se han enviado, pero no se han recibido en la cuenta del presidiario y el tiempo adecuado ha pasado para el servicio del correo a Des Moines, Iowa, el remitente debe iniciar un buscador de personas con la entidad

quien los vendió el giro postal para resolver cualquier cuestión.

Western Union rápido colecciona programa

Las familias de los presidiarios y los amigos también pueden enviar fondos de presidiarios a través de Western Union Rápido Coleccionan el Programa. Todos los fondos enviados vía Western Union Rápido Se reúnen se fijará a la cuenta del presidiario dentro de dos a cuatro horas, cuando envíen aquellos fondos entre las 7:00 y 21:00. EST (siete días por semana, incluso vacaciones). Los fondos recibidos después de las 21:00 EST se fijará hacia las 7:00 EST la mañana siguiente. Los fondos enviados a un presidiario a través del Rápido Se reúnen el Programa se puede enviar vía uno de los caminos siguientes:

- 1) En una posición de agente con dinero efectivo: la familia del presidiario o los amigos deben completar un Rápido Coleccionan la Forma. Para encontrar al agente más cercano, pueden llamar 1-800-325-6000 o ir a www.westernunion.com.
- 2) En teléfono usando una tarjeta de débito/crédito: la familia del presidiario o los amigos pueden llamar simplemente 1-800-634-3422 y presionar la opción 2.
- 3) EN LÍNEA utilización de una tarjeta de débito/crédito: la familia del presidiario y los amigos pueden ir a www.westernunion.com y seleccionar "Rápido Se reúnen".

Para cada Western Union Rápido Coleccionan la transacción, la información siguiente se debe proporcionar:

- 1) Presidiario válido Número del Registro De ocho dígitos (entrado sin espacios o carreras) seguido inmediatamente del Apellido del Presidiario
- 2) Nombre completo del Presidiario comprometido entró en Línea de Atención
- 3) Ciudad del código: FBOP, corriente continua

Por favor note el nombre comprometido del presidiario y el número del registro de ocho dígitos se debe entrar correctamente. Si el remitente no proporciona la información correcta, la transacción no se puede completar. La Ciudad del Código siempre es FBOP, corriente continua.

Cada transacción se acepta o se rechaza al punto de venta. El remitente tiene la única responsabilidad de enviar los fondos al presidiario correcto. Si un número del registro incorrecto y/o el nombre se usan y se aceptan y se fijan a ese presidiario, los fondos no se pueden devolver.

Cualquier pregunta o preocupaciones en cuanto a transferencias de Western Union deberían ser dirigidas a Western Union por el remitente (gran público). Las preguntas o las preocupaciones no se deberían dirigir al BOP.

MoneyGram programa de ExpressPayment

Las familias de los presidiarios y los amigos también pueden enviar fondos de presidiarios a través del Programa de ExpressPayment de MoneyGram. Todos los fondos enviados vía ExpressPayment de MoneyGram se informarán a la cuenta del presidiario dentro de dos a cuatro horas, cuando envíen aquellos fondos entre las 7:00 y 21:00. EST (siete días por semana, incluso vacaciones). Los fondos recibieren después de las 21:00. EST se fijará hacia las 7:00. EST la mañana siguiente. Los fondos enviaron a un presidiario a través de MoneyGram que el Programa de ExpressPayment se puede enviar vía uno de los caminos siguientes:

1) En una posición de agente con dinero efectivo: la familia del presidiario o los amigos deben completar MoneyGram ExpressPayment Forma Azul. Para encontrar al agente más cercano, pueden llamar 1-800-926-9400 o ir a www.moneygram.com.

Para cada MoneyGram transacción de ExpressPayment, la información siguiente se debe proporcionar:

1) Presidiario válido Número del Registro De ocho dígitos (entrado sin espacios o carreras), seguido inmediatamente del Apellido del Presidiario

2) Nombre de la compañía: Oficina federal de Prisiones

3) Ciudad & estado: Washington, DC

4) Reciba el Código: siempre Debe ser 7932

5) Nombre completo del Presidiario comprometido entró en Línea del Beneficiario

Por favor note que el nombre comprometido del presidiario y el número del registro de ocho dígitos se deben entrar correctamente. Si el remitente no proporciona la información correcta, la transacción no se puede completar.

Cada transacción se acepta o se rechaza al punto de venta. El remitente tiene la única responsabilidad de enviar los fondos al presidiario correcto. Si un número del registro incorrecto y/o el nombre se usan y se aceptan y se fijan a ese presidiario, los fondos no se pueden devolver.

2) EN LÍNEA usando un crédito, cargue en cuenta o tarjeta pagada por adelantado (Visado o MasterCard sólo): la familia del presidiario y los amigos pueden hacer clic en www.moneygram.com/paybills. Entre en el Código (7932) Recibir y la cantidad que envía (hasta 300\$). Si es una primera vez usuario también debe establecer un perfil y cuenta.

Cualquier pregunta o preocupaciones en cuanto a MoneyGram transferencias de ExpressPayment deberían ser dirigidas a MoneyGram por el remitente (gran público). Las preguntas o las preocupaciones no se deberían dirigir al BOP.

Retiradas del fondo del comisario

Las peticiones de la Retirada de Fondos del Personal del Presidiario, formas de BP-199, serán tratadas cada semana por el Fondo fiduciario, Cuentas del Presidiario. Las retiradas se inician en TRULINCS, Envían Fondos (BP-199) por el presidiario. Cuando el BP-199 se imprime debe ser firmado por el presidiario en presencia de personal y mano entregada. El Supervisor de Educación aprueba peticiones de retirada de cursos por correspondencia y materiales para programas de educación aprobados. Los gerentes de la unidad aprobarán todas otras solicitudes de retirada. Sólo un Guardián Asociado puede aprobar retiros del presidiario que exceden 500.00\$.

TRULINCS

El Sistema de ordenadores del Presidiario Limitado del Fondo fiduciario (TRULINCS) es la red del ordenador del presidiario que proporciona el acceso de presidiarios a servicios múltiples. En ningún momento haga los presidiarios tienen cualquier acceso a Internet.

El acceso del presidiario dedicó estaciones de trabajo TRULINCS instaladas en varias unidades del alojamiento y áreas comunes para

realizar varias funciones usando su número del registro, Phone Access Code (PAC) y Comisario Personal Identification Number (PIN). El acceso del presidiario a estas estaciones de trabajo varía según la institución.

Transacciones de la cuenta - Este servicio permite que presidiarios busquen y vean a su Comisario, teléfono, y transacciones de la cuenta de TRULINCS, así como, vean su Lista de Medios.

Tablón de anuncios - Este servicio es usado para complementar el uso de tabloneros de anuncios del presidiario dentro de la institución para diseminar la información a la población del presidiario.

Póngase en contacto con la Lista - Este servicio es usado por presidiarios para manejar su lista de la dirección de correo electrónico, lista telefónica y lista de direcciones postal. Los presidiarios también marcan para la letra etiquetas de envío postales dentro de este servicio.

Si una dirección de correo electrónico se entra para un contacto, TRULINCS envía el mensaje generado de un sistema al contacto que los dirige a www.corrlinks.com para aceptar o rechazar el contacto del correo electrónico con el presidiario antes de la recepción de cualquier mensaje del presidiario. Si una respuesta positiva se recibe, el presidiario puede comenzar a cambiar mensajes electrónicos con este contacto. Si un contacto rechaza la participación TRULINCS, el presidiario se bloquea de enviar cualquier mensaje a esa dirección de correo electrónico.

Biblioteca jurídica - Este servicio permite que presidiarios realicen la investigación sobre derecho.

Maneje Fondos - Este servicio permite que presidiarios puedan sus fondos personales por crear/anular Peticiones de la Retirada de Fondos del Personal del Presidiario (BP-199) y su Cuenta de la Versión preliminar.

Maneje TRU-unidades - Este servicio permite que presidiarios compren TRU-unidades usando fondos del Comisario disponibles o transfieran TRU-unidades atrás a su cuenta del Comisario.

Recambio de la prescripción - Este servicio permite que presidiarios soliciten que los recambios de la prescripción vía

TRULINCS de autolleven medicaciones que están listas para el recambio directamente a la Farmacia. El personal de la farmacia recibirá la solicitud de recambio de la prescripción y tratará la solicitud en consecuencia. Los presidiarios seguirán procedimientos locales establecidos de recoger prescripciones solicitadas.

Copias - Este servicio permite a presidiarios la oportunidad de imprimir varios documentos marcados para la letra dentro de TRULINCS. El envío de etiquetas y formas de BP-199 se puede imprimir gratis. Todos otros documentos se pueden imprimir a un costo.

Mensajería pública - los Presidiarios pueden corresponder a amigos y mensajería del público de utilización de la familia. Esto es una versión restringida del correo electrónico que sólo permitirá mensajes de texto y ningunos accesorios. Hay un coste por honorarios del minuto de usar este servicio. Los mensajes se limitan con 13,000 caracteres.

Solicitud al Personal - Este servicio permite que presidiarios correspondan al personal electrónicamente. La lista de departamentos disponibles varea por institución; sin embargo, hay un correo de Reportaje de Abuso sexual de DOJ estándar disponible que provee al presidiario de un método adicional de relatar acusaciones de abuso sexual y acoso directamente al de inspector general (OIG) del Office.

Revisión - Este servicio permite que presidiarios tomen revisiones de la Oficina (es decir, Perfil de Carácter de la Institución).

Sistema del teléfono del presidiario-TRUFONE

Proveerán a cada presidiario Phone Access Code (PAC) de nueve dígitos a tener acceso a TRUFONE; incluso instrucciones para uso de este sistema. El PAC es confidencial y no se debería compartir con otros presidiarios. Unos honorarios de reemplazo se cobrarán si un PAC se extravía o se pone en peligro. Además, cada presidiario tendrá que realizar el registro de verificación de la voz. La dirección de números de teléfono de los presidiarios se realiza vía el TRULINCS.

Las horas de la operación telefónica comienzan a las 6:00 y no terminan más tarde que las 23:30. El acceso del presidiario a teléfonos normalmente se limitará durante las veces siguientes, de lunes a viernes, no incluso vacaciones:

7:30 hasta las 10:30; y,
12:30 hacia el final de cuenta de las 16:00.

Los presidiarios se esperan estar en sus asignaciones de trabajo y no deben usar el teléfono durante sus horas de trabajo. Para presidiarios que trabajan turnos de trabajo variados, en la discreción local, las instituciones pueden dejar un teléfono por unidad disponible para presidiarios durante "días de descanso," o "trabajo de tarde."

El modo de empleo de TRUFONE se fija cerca de los teléfonos. Todas las llamadas se limitan con 15 minutos. Las llamadas telefónicas son sujetas a escucho y grabación por el personal de la institución. Los presidiarios se limitan con 300 minutos por mes y se pueden usar para cualquier combinación de se reúnen o llamadas de la marcación directa. Generalmente, permitirán a presidiarios unos 100 minutos suplementarios por mes en noviembre y diciembre. Los precios telefónicos se fijan en todas partes de la institución.

Los créditos de TRUFONE se transfieren usando el sistema TRUFONE y se deben hacer en hasta montos en dólares. Los créditos TRUFONE se descuentan de la cuenta del comisario de un presidiario y se transfieren a la cuenta de TRUFONE inmediatamente. Las transferencias se pueden hacer de cualquier teléfono durante horas operacionales. Es la responsabilidad de cada presidiario de verificar la exactitud de la cantidad transferida en el momento de la transferencia.

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Atuendo

Los presidiarios estarán en el uniforme apropiado, (normalmente caqui jadea y camisa caqui), de lunes a viernes, entre las 7:30 y 15:30. El uniforme se mantendrá en una manera ordenada y profesional, con la camisa metida dentro y jadea alrededor de la línea de la cintura. Además del gorro religioso aprobado, los gorros no se pondrán mientras dentro de un edificio.

Tarjetas de identidad del presidiario

Se requiere que los presidiarios lleven sus tarjetas de identificación siempre de marcharse su celda asignada. La tarjeta de identidad del presidiario se llevará en el torso delantero superior, con la foto del presidiario claramente visible para el

personal para identificar al presidiario. Los presidiarios se les dara una tarjeta de identidad a la llegada a la institución. Los presidiarios son responsables del cuidado de estas tarjetas. Se deben sustituir los tarjetas perdidas, robadas, o dañadas. Los presidiarios se les cobrara 5.00\$ de reemplazo de de una nueva tarjeta.

Conteo

Cada institución conducirá, a mínimo, cinco cuentas del presidiario oficiales durante cada período de 24 horas. Los fines de semana y vacaciones, una cuenta adicional se conducirá a las 10:00. Se espera que el presidiario esté de pie en el lado de la cama durante cuentas oficiales sostenidas a las 16:00 y 22:00, durante días laborables y 10:00, 16:00, y 22:00 los fines de semana y vacaciones, y durante cualquier cuenta de emergencia. Se requiere que las instituciones con el espacio de celda seguro cierren con llave a los presidiarios en sus cédas a todas las cuentas oficiales, a menos que los presidiarios estén en-puntos en áreas como Servicio de alimentos, Seguridad Social, Visita, etc. La medida disciplinaria también se tomará contra presidiarios por dejar un área asignada antes de que la cuenta esté clara. El presidiario realmente se debe ver en todas las cuentas, aun si el presidiario se debe despertar.

Llamada de Preso

La llamada de preso es un sistema de programación para citas (que incluyen médico, dental, educativo, reuniones de equipo y otras actividades) 16:00 de y se fijan cada día en los tablonés de anuncios de la unidad después, durante el día que precede a la cita. Es la responsabilidad del presidiario de examinar para ver citas cada día.

Sistema de pase

Todas las instituciones que adoptan un sistema del pase deben poner en práctica los elementos siguientes para asegurar que el programa no se este en peligro.

Algunas instituciones tienen un sistema del pase en efecto durante horas de oficina regulares a lo largo de la semana. Durante el día de trabajo regular, 7:30 hasta las 16:00, los presidiarios deben tener un pase para moverse de un área de la institución al otro excepto el movimiento a detalles asignados, yendo a la comida del almuerzo, o para una memoria. Cada movimiento será anunciado por el personal. Los oficiales de la unidad o los Supervisores del Detalle publican pases siempre que

sea necesario dejar una unidad del alojamiento o área de trabajo. Permiten a presidiarios una cantidad de tiempo limitada para viajar a y de cada área. Es la responsabilidad del presidiario de asegurarse que el empleado nota el tiempo correcto en el pase. Si más de diez minutos están acostumbrados a viajes de un área al otro, el presidiario es sujeto a la medida disciplinaria.

Volviendo al área de la cual el pase al principio se publicó, el empleado que publicó el pase escribirá en el pase el tiempo de vuelta. El empleado que al principio publicó el pase guardará entonces el pase. Al final de cada día, los empleados darán vuelta en todos los pases a la oficina del Supervisor Correccional, que explicará todos los pases.

Movimiento controlado

Durante horas desempleadas, el movimiento en todas partes de la institución será regulado por un procedimiento llamado el movimiento controlado. El objetivo del movimiento controlado es asegurar que todo el movimiento del presidiario sea ordenado cuando un sistema del pase de la institución no es en efecto. El movimiento controlado generalmente comienza diez minutos antes de la hora y finales durante la hora. Normalmente, estos movimientos son un camino movimiento; el sentido, "en atado" o " movimiento ligado." Durante el período de movimiento, normalmente diez minutos, los presidiarios se pueden mover de un área de la institución al otro sin la escolta de personal o un pase. El

principio y final de cada período de movimiento será anunciado por el personal.

Durante las horas de la tarde, el primer período de movimiento controlado normalmente comienza en la conclusión de una cuenta de 16:00 oficial clara. Durante la alimentación de la cena, los presidiarios se pueden mover normalmente a yarda de la reconstrucción, gimnasio o capilla; sin embargo, permanece asegurado dentro de aquellas áreas hasta que el siguiente movimiento controlado se anuncie. En la conclusión de la cena, el Compuesto se asegurará y un movimiento de diez minutos, controlado comenzará.

Los sábados, los domingos y las vacaciones, normalmente el primer movimiento controlado comenzarán en la conclusión de la comida de mañana. El Compuesto se asegurará a las 9:30, en la preparación de la cuenta de 10:00. Durante la alimentación de la comida del desayuno-almuerzo, los presidiarios se pueden mover normalmente a

la yarda de la reconstrucción, gimnasio o capilla; sin embargo, debe permanecer asegurado dentro de aquellas áreas hasta que el siguiente movimiento controlado se anuncie. Los períodos de movimiento continuarán después de la comida del desayuno-almuerzo.

Contrabando

No se considera que los artículos poseídos por un presidiario generalmente son el contrabando si el presidiario se autorizara a retener el artículo sobre la admisión a la institución, el artículo fue publicado por el personal autorizado, comprado por el presidiario del comisario, compró o recibió a través de canales aprobados (para incluir aprobado para el recibo de un empleado autorizado o autorizada por pautas de la institución). Esto asegura un ambiente seguro para personal y presidiarios reduciendo peligros de incendio, riesgos a la seguridad y problemas de saneamiento que están relacionados con efectos personales del presidiario.

Contraband includes material prohibited by law, or by regulation, or material which can reasonably be expected to cause physical injury or adversely affect the security, safety, or good order of the institution.

El personal debe considerar como el contrabando del fastidio cualquier artículo además del contrabando difícil, que nunca se ha autorizado, o que antes ha sido autorizado para la posesión por un presidiario, pero cuya posesión se prohíbe cuando presenta una amenaza para la seguridad o su condición o las cantidades excesivas de ello presentan una salud, fuego o riesgo de gobierno de la casa. Los ejemplos del contrabando del fastidio incluyen: los efectos personales ya no permitieron para la admisión a la institución o permitido para la venta en el comisario; efectos personales cambiados; la reunión excesiva de comisario, periódicos, cartas o revistas que no se pueden almacenar con esmero y sin peligro en la área designada; los artículos de la comida que se estropean o se retienen más allá del punto del consumo seguro; los artículos publicados por el gobierno que se han cambiado, u otros artículos hechos de la propiedad del gobierno sin la autorización de personal.

El personal debe agarrar cualquier artículo en la institución que se ha identificado como el contrabando si el artículo se encuentra en la posesión física de un presidiario, en la residencia de un presidiario, o en áreas comunes de la institución. Un presidiario puede no comprar, dar o recibir

cualesquiera efectos personal de otro presidiario.

El personal debe devolver a la autoridad que resulta de la institución cualquier artículo de la propiedad del gobierno agarrada como el contrabando.

Los artículos de efectos personales confiscados por el personal como el contrabando se deben inventariar y almacenaron la identificación pendiente del dueño verdadero (si en duda) y medida disciplinaria posible. El personal le proveerá entonces de una copia del inventario tan pronto como practicable.

Sacudidas

La colocación de dispositivos de descubrimiento metálicos en todas partes de las instituciones puede ser necesaria para el control del contrabando. Una búsqueda del detector metálica se puede hacer además de la búsqueda fácil. El personal puede conducir una búsqueda fácil de un presidiario en una base rutinaria o arbitraria para controlar el contrabando. El personal también puede conducir una búsqueda visual donde hay creencia razonable que el contrabando se puede ocultar en su persona o una oportunidad buena de la ocultación ha ocurrido. Finalmente, el personal puede buscar alojamiento de un presidiario y área de trabajo y artículos personales contenidos dentro de aquellas áreas, sin el aviso, al azar, y sin la presencia del presidiario. La propiedad y el área viva se dejarán como cerca de las mismas condiciones que encontrado.

Vigilancia de Droga / Descubrimiento de Alcohol

Las instalaciones del BOP hacen funcionar vigilancia de droga y programas de descubrimiento de alcohol que incluyen pruebas arbitrarias obligatorias, así como pruebas de ciertas otras categorías de presidiarios. Una prueba positiva o respuesta negativa de presentar una prueba, causará un informe de incidente.

Prevención de incendios y control

La prevención de incendios y la seguridad son la responsabilidad de todo el mundo. Se requiere que los presidiarios relaten fuegos al empleado más cercano tan propiedad y las vidas se pueden proteger. Los montos de basura o harapos en áreas cerradas, materiales combustibles, artículos que cuelgan de encuentros o receptáculos eléctricos u otros riesgos no se tolerarán. Las inspecciones del fuego regulares son hechas por profesionales calificados.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

Asignaciones de trabajo

Todos los presidiarios, que se han médicamente limpiado, mantendrán una asignación de trabajo regular. Muchas asignaciones de trabajo se controlan a través de un sistema de Inmate Performance Pay (IPP), que proporciona el pago monetario por el trabajo. Las Industrias Carcelarias federales tienen una escala salarial separada. Los empleados de la unidad asignan el trabajo y aprueban todos los cambios de trabajo. También ven que los cambios se fijan en la Hoja del Cambio Diaria.

Los empleos de mantenimiento institucionales son por lo general la primera asignación que un presidiario recibe. Esto podría incluir el trabajo en el Servicio de alimentos, como una unidad ordenada, o en una tienda de mantenimiento. Sin embargo, la mayor parte de instituciones tienen un número significativo de empleos del presidiario en fábricas hechas funcionar por Industrias Carcelarias federales, también conocidas como UNICOR. Muchas instituciones tienen una lista de espera para el empleo de la fábrica.

UNICOR emplea y entrena a presidiarios a través de la operación de, y ganancias de, fábricas que producen productos de alta calidad y servicios para el Gobierno federal. Algunos ejemplos de productos y servicios productos de UNICOR son ensamblajes de cable electrónicos, ejecutivo y mobiliario de sistemas, estantes de la paleta metálicos, equipo del servicio de alimentos de acero inoxidable, colchones, toallas, bolsos de utilidad, escobas, introducción de datos, signage, e imprimir. UNICOR proporciona una oportunidad a los presidiarios de pagar su tribunal pidió obligaciones financieras a la sociedad en un paso más rápido que cualquier otro trabajo en la institución. La mayor parte de instituciones dan la prioridad para el empleo en UNICOR a presidiarios con las obligaciones financieras pedidas del tribunal grande. La formación y la experiencia adquirida en UNICOR son beneficiosas para el reingreso en la sociedad.

Programa de responsabilidad del Prsidiarion financiero

Trabajando estrechamente con la Oficina Administrativa de los Tribunales y el Ministerio de Justicia, el BOP administra un programa del pago sistemático para multas impuestas por el tribunal, honorarios y gastos. Se requiere que todos los

presidarios nombrados desarrollen un plan financiero de encontrar sus obligaciones financieras. Estas obligaciones pueden incluir: las evaluaciones especiales impusieron bajo 18 USC 3013, el tribunal pidió restitución, multas y costos del tribunal, juicios a favor de los Estados Unidos, otras deudas debieron el Gobierno federal y otras obligaciones ordenadas por el tribunal (p.ej, manutención de menores, pensión alimenticia, otros juicios).

Los empleados de la institución asisten en la planificación, pero el presidiario es responsable de hacer todos los pagos requeridos, de ganancias dentro de la institución o desde fuera de recursos. El presidiario debe proporcionar la documentación de conformidad y pago. Si un presidiario rechaza encontrar su obligaciones, el presidiario no puede trabajar para UNICOR, ni recibir la paga de rendimiento encima del nivel de la paga de mantenimiento. También se colocará en el estado de "rechaso". Como el resultado de estar en el estado de "rechaso", el presidiario tiene un límite de gastos de sólo 25.00\$ mensualmente, se puede colocar en el alojamiento menos deseable, no se considerará para ninguna solicitud favorable, es decir (vacaciones, permisos, salida temprana, etc.) y marcará en cero en la responsabilidad en el informe sobre la marcha. Éstos son unos ejemplos de las sanciones que se pueden imponer a consecuencia de estar en el estado de rechaso.

El estado de cualquier plan financiero se incluirá en todos los informes sobre la marcha y será considerado por el personal determinando nivel de Seguridad/Custodia, asignaciones de trabajo, elegibilidad de actividades de la comunidad y cambios del programa institucionales. La Comisión de la Libertad condicional estadounidense también examinará el progreso de responsabilidad financiero en audiencias de la libertad condicional.

Servicio de alimentos

El BOP ofrece un Menú Nacional estandarizado. Este menú se ofrece en todas las instituciones e incluye opciones del menú aprobadas basadas en recetas estándares y especificaciones del producto. Las ofertas del Menú Nacionales opciones alimenticias sanas y sin carnes regulares, del corazón. En la discreción del Guardián los artículos se pueden añadir al Menú Nacional añadiendo a un salad bar, barra caliente, barra de la bebida (si ésta es la parte del programa Food Service) o añadiendo condimentos como el azúcar.

Las dietas médicas serán proporcionadas por la autoselección de la línea principal de los artículos disponibles en el Menú Nacional para esa comida a menos que las opciones del menú no puedan cumplir con el requisito médico. Los reemplazos de la opción del menú no siempre se pueden proporcionar ya que los presidiarios deberían evitar ciertos alimentos en el proceso de autoselección; sin embargo, si un dietista decide que se requiere que una Dieta Especial asegure la nutrición adecuada, se proporcionará preplateando o controló el enchapado.

El programa de la dieta religioso, llamado el Programa de la Dieta Alternativa, consiste en dos componentes distintos: un componente asegura la necesidad alimenticia religiosa a través de la autoselección de la línea principal, que incluye una opción sin carnes. El otro componente acomoda necesidades alimenticias a través de en escala nacional reconocido, religiosamente certificó alimentos tratados y está disponible a través de la aprobación de Religious Services.

Educación

La misión de Servicios de Educacion/Recreacion es proporcionar el alfabetismo obligatorio y el inglés como unos programas Second Language como requerido según la ley, así como otra educación/reconstrucción y programas relacionados que encuentran las necesidades e intereses de la población del presidiario, proporcione opciones para el uso positivo del tiempo del presidiario y realce la reintegración acertada en la comunidad.

Las oportunidades de la educación aseguraron a presidiarios federales incluyen programas General Equivalency Diploma (GED) y ESL, como requerido según la ley. Pruebas varias en escala nacional reconocidas serán usadas para colocar a presidiarios en programas de educación apropiados. Los presidiarios deben funcionar a la mejor de sus capacidades en exámenes para la colocación apropiada en la clase.

Literacy/GED

El Acto de la Aplicación de la ley y Control de Delito violento (VCCLEA) y el Acto de Pleito Carcelario (PLRA) requieren a presidiarios que carecen de un diploma de escuela secundaria para participar en un programa de credenciales GED y hacer el progreso satisfactorio en el programa a fin de ser elegibles para invertir la cantidad máxima del tiempo de conducta bueno

ganada (VCCLEA condenó a presidiarios) o gane la cantidad máxima del tiempo de conducta bueno.

A menos que exento (prejuicio, remanente, etc.), los presidiarios debieran participar en el programa del alfabetismo para un período obligatorio de al menos 240 horas educacionales, o hasta que consigan una credencial GED. Para todos los presidiarios para recibir el trabajo pagan promociones encima del nivel de entrada, deben tener un diploma de escuela secundaria, una credencial GED o una exención de la paga.

Los presidiarios que están exentos de asistir a la clase GED basada en una deportación detainer se deben matricular en GED o ESL a fin de recibir su tiempo de conducta buena.

Los presidiarios bajo una Oficina final de Inmigración e Imposición de Aduana (BICE) el pedido de deportación, exclusión o retiro están exentos. Los presidiarios que han completado el período obligatorio de la inscripción deben permanecer matriculados o matricularse de nuevo para invertir/ganar su tiempo de conducta buena. Los presidiarios encontrados culpable de un informe de incidente relacionado con su inscripción del programa del alfabetismo se cambiará al PROGRESO INSATISFACTORIO GED y no invertirá/ganará su tiempo de conducta bueno.

Después de asignación de un código del PROGRESO INSATISFACTORIO GED, se requerirá que los presidiarios completen 240 horas adicionales de la inscripción del programa antes de que se puedan cambiar atrás a un código SATISFACTORIO. El tiempo de conducta buena no invertirá mientras la asignación INSATISFACTORIA existe.

Los presidiarios que son elegibles para el Distrito de Colombia el Tiempo Bueno Educativo (DCEGT) pueden ganar DCEGT para la participación, pero no completar GED, ESL y nivel comerciable programas de capacitación ocupacionales. Mientras matriculado en el programa de educación eliminatario, los presidiarios ganarán el crédito DCEGT. Sin embargo, el crédito de DCEDGT se revelará en su cálculo de la oración cuando completen o se retiran del programa de calificación.

Nota especial en tanteos GED: Una nueva prueba GED de ingles se lanzará el 1 de enero de 2014. Un nuevo examen de GED en español seguirá más tarde. Una vez que una nueva prueba de GED se publique, tanteos de la prueba de GED corriente no se pueden

combinar con la nueva prueba. Si los presidiarios han tomado la prueba de GED de inglés entre el 1 de enero de 2002, y ahora, fuertemente se animan a ver al personal de la educación y volver a tomar la prueba de GED antes del 31 de diciembre de 2013. Tanteos GED ingleses de la prueba de GED corriente ya no serán válidos.

La nueva Prueba de GED se tomará en la computadora. Los presidiarios fuertemente se animan a matricularse en un keyboarding o curso de mecanografía, cuando ofrecido.

Presidiarios con un diploma de escuela de secundaria verificada

A fin de obtener una evaluación realista y exacta de los niveles de calificación de un presidiario, una demostración del logro del alfabetismo se debe verificar para presidiarios con un diploma de escuela secundaria. Aunque la política actual acepte un diploma de escuela secundaria para clasificación de custodia, créditos del tiempo bueno, programas de educación, etc., un diploma de escuela secundaria no necesariamente certifica que un presidiario es alfabetizado.

Los presidiarios que tienen un diploma de escuela secundaria (no un AA o grado postsecundario más alto) son animados a presentar a un poli al departamento de educación para solicitar firmar para las Pruebas de la Educación Básica Adulta (TABE) para validar su lectura, lengua, y cálculo de matemáticas, así como matemáticas aplicadas. El objetivo del TABE es asegurar que estos presidiarios tengan lengua suficiente y habilidades de matemáticas de perseguir su estudio de la educación postsecundario y/o obtener un trabajo en la comunidad. El dominio de la lectura, lengua y habilidades de matemáticas del TABE es la parte del plan **del reingreso de los presidiarios** documentado en Inmate Skills Development System (ISDS).

En la sección Académica del ISDS, el presidiario no se marcará/tasará verde (indicación de la demostración de habilidades del alfabetismo) y se debería marcar/tasa amarilla (indicación desconocido) hasta que él/ella tanteos unos 9.0 o más alto en TABE A o D. Si tanteos del presidiario abajo 9.0, se debería matricular en clases remediadoras ofrecidas por el departamento de educación para mejorar sus/sus niveles del alfabetismo.

Inglés como Segundo Lenguaje

La Acción de Control de Delito de 1990 manda a presos federales

que no hablan inglés a participar en el programa ESL. Un nivel de calificación de comunicación de unos presidiarios en inglés se evalúa en clasificación inicial y entrevistas. Los encontrados limitando la capacidad de comunicarse en inglés se enviarán al departamento de educación para determinar la habilidad en el 8vo nivel de estudios o más alto basado en una prueba de aprovechamiento en escala nacional reconocida. Los presidiarios que marcan menos que el 8vo nivel de estudios de la habilidad se matricularán en ESL hasta que funcionen en el 8vo nivel de estudios o encima en una prueba de aprovechamiento de la educación en escala nacional reconocida. De ser indicado por calificaciones de las pruebas, la participación en ESL se requerirá sin tener en cuenta el estado del nivel de la educación. Se puede requerir que los presidiarios con diplomas de escuela secundaria o títulos universitarios participen en el programa ESL.

Incentivos

Los premios incentivos se proporcionan para reconocer a presidiarios que hacen el progreso satisfactorio y con éxito completan el alfabetismo (es decir, GED y ESL) programa. Los presidiarios también pueden recibir incentivos para progresar a varios niveles en el GED o Programas ESL. Las ceremonias de graduación reconocen GED, ESL y finalizaciones de la Educación Ocupacionales.

Otros programas

La finalización del programa del alfabetismo a menudo es el primer paso hacia la preparación adecuada para la reintegración de postliberación acertada en la sociedad. Los programas educativos adicionales como formación ocupacional avanzada o colegio son necesarios en el mundo de hoy. La formación profesional y los programas de aprendizaje se permiten a presidiarios una oportunidad de obtener calificaciones profesionales comerciables.

Programas de educación ocupacionales

Los Programas de educación ocupacionales preparan a presidiarios para una ocupación específica o el racimo de ocupaciones. Los presidiarios pueden ganar un Certificado, Socio del Nivel de Artes, Socio del Título académico, o una industria aceptó el certificado después de la finalización de programas de capacitación ocupacionales. Los programas de educación ocupacionales varían la institución a institución.

- Los presidiarios deben solicitar la inscripción inicial a través del Supervisor de Educación. El personal de la educación determinará la elegibilidad académica de un presidiario de inscripción y estado de deportación (si aplicable).
- El Supervisor de Educación notificará al equipo de la unidad de unos presidiarios de consideración de inscripción para programas de educación ocupacionales.

Aprendizaje

La formación de aprendizaje provee a presidiarios la oportunidad de participar en la formación que los prepara para el empleo en varios comercios. Los programas de aprendizaje en el BOP se registran con la Oficina de Aprendizaje y Formación, Ministerio de Trabajo estadounidense. Estos programas se estructuran para ofrecer el aprendizaje sin abandonar el trabajo en industrias. Después de la finalización de un comercio certificado, los presidiarios pueden ganar un Certificado de la Finalización del Ministerio de Trabajo.

Educación continua adulta (ACE) :

Las clases ESTUPENDAS realizan el conocimiento general de un presidiario de varios sujetos y se dirigen a los déficits de habilidad identificados en el plan del reingreso individual de un presidiario. Las clases ESTUPENDAS se organizan diferentemente en instituciones diferentes. Las clases ESTUPENDAS típicas incluyen: mecanografía, alfabetismo del ordenador, idioma extranjero y habilidades comerciales. Estas clases por lo general se ofrecen durante horas del fin de semana y la tarde.

Educación post-secundaria (cursos por correspondencia del presidiario)

Los presidiarios se animan a ampliar su conocimiento a través de una variedad de métodos, incluso cursos por correspondencia. En general, a los presidiarios les permiten matricularse en cualquier curso por correspondencia que implique el sólo "papel y lápiz." Los cursos que requieren el equipo generalmente no se autorizan. El coste para cursos por correspondencia debe ser pagado por el presidiario. Si un presidiario tiene fondos suficientes disponibles en su cuenta del comisario, una Forma 24 se puede usar para el pago. Se requiere que los presidiarios interesados en la matriculación en cursos por correspondencia se pongan en contacto con el Coordinador de Personal antes de la

inscripción. Los catálogos están disponibles del Coordinador de Personal. Los diplomas o los certificados de la escuela secundaria de la correspondencia programas GED no satisfacen los criterios para una finalización del programa del alfabetismo adulta.

Crianza de hijos

El Programa de la Crianza de los hijos proporciona la información de presidiarios y aconsejando a través de clases dirigidas en cómo realzar su relación con sus niños hasta mientras encarcelado. Todos los Programas de la Crianza de los hijos incluyen el componente de la visitación y un aula. Además, servicio social exceden contactos a menudo se establecen para facilitar la provisión de servicios al padre del presidiario, visitando custodial a padre y niños.

Servicios de Bibliotecas

Bibliotecas del ocio: las bibliotecas del ocio ofrecen a presidiarios una variedad de lectura de materiales, incluso, pero no limitadas con: revistas, periódicos, ficción, no ficción y libros de consulta. Las instituciones también participan en un programa del préstamo de la interbiblioteca con local, estatal, y bibliotecas del colegio y servicios de libros móviles disponibles.

Bibliotecas Electronicas de Ley (ELL): los Presidiarios tienen el acceso permitido a materiales legales y una oportunidad de preparar documentos legales en el ELL. Los recursos están disponibles para presidiarios para preparar el material legal vía el Fondo fiduciario.

Una fotocopidora está disponible para reproducir materiales necesarios para la investigación. El precio para reproducir materiales es establecido por el Fondo fiduciario.

Recreacion, ocio, salud y programas sociales

El BOP anima a presidiarios a hacer el uso constructivo de tiempo libre y grupo de ofertas y actividades individuales. En cada instalación, la salud física y los programas del ocio se proporcionan para promover cambios del estilo de vida positivos. Estos programas se esfuerzan por proveer a presidiarios de oportunidades de reducir la tensión y realzar la salud total y el bienestar emocional.

Programas del ocio

Las instituciones ofrecen una amplia gama de actividades en las cuales los presidiarios pueden participar cuando la no realización asignó deberes. El ocio incluye: juegos organizados e informales, deportes, salud física, juegos de la mesa, artes de la afición, programas de la música, actividades intramuros, organizaciones sociales y culturales y películas.

Arte y programas de arte de la afición

El trabajo de arte incluye todas las pinturas y esbozos dados en cualquier de los medios habituales (p.ej, petróleo, pasteles, creyones, lápices, tintas y carbón de leña). Las actividades del arte de la afición incluyen cerámica, trabajo de piel, modelos, arcilla, mosaicos, ganchillo, labor de punto, esculturas, carpintería, y lapidario, etc.

El arte y los programas del arte de la afición no se destinan para la fabricación en serie de arte y artículos del arte de la afición o proporcionar un medio de complementar los ingresos de un presidiario. El uso de instalaciones del arte de la afición es un privilegio que el Guardián o el personal delegaron esa autoridad puede conceder o negar.

Los presidiarios se animan a participar en actividades de la unidad del alojamiento como el arte de la afición basado en la unidad. El Supervisor de la Reconstrucción coordinará actividades de la unidad del alojamiento con gerentes de la Unidad.

Programas de la salud

Los programas de la salud incluyen proyección, evaluaciones, objetivo de ponerse, prescripciones de bienestar corporal/nutrición y orientación.

Recreacion y Zimmer

La Enmienda de Zimmer se pasó en 1996. La enmienda no tiene el BOP EN CUENTA para usar no fondos presupuestados y asignados para proporcionar servicios o comodidades personales en el Sistema Carcelario federal. Expresamente, las instituciones activadas antes de 1996 a través del desgaste, se conformarán con las pautas puestas por la ley. Las secciones principales de dirección de Zimmer: (1) inspección de R, X, o películas NC-17; (2) instrucción o formación de boxeo, lucha libre, judo, karate u otras artes marciales o cualquier culturismo o equipo del

levantamiento de pesos; y (3) instrumentos electrónicos o eléctricos.

Consecuencias para violación de reglas en reconstrucción

Los presidiarios fuertemente se animan a participar en actividades de la reconstrucción. Sin embargo, cuando el comportamiento del presidiario viola reglas establecidas, las consecuencias pueden incluir un informe de incidente y/o suspensiones de programas.

Servicios Religiosos

El Departamento de Religious Services proporciona el cuidado pastoral y el alojamiento religioso a individuo y grupo creencia religiosas y prácticas de acuerdo con la ley, Reglamentos federales y política del BOP. Los Capellanes ofrecen la adoración religiosa, la educación, la orientación, la dirección espiritual, el apoyo y la intervención de crisis para encontrar las necesidades religiosas diversas de presidiarios. BAILE los Capellanes también supervisan el programa de la dieta religioso, comidas religiosas ceremoniosas y observancias de vacaciones religiosas. La programación de toda Chaplaincy Services se ordena promover objetivos del reingreso del BOP. Los programas Life Connections y Threshold destacan nuestras prioridades del reingreso basadas en la fe.

Servicios de Psicología

Los departamentos de Psychology Services en todas las instituciones del BOP ofrecen el cuidado de salud mental básico a presidiarios. Este cuidado puede incluir la proyección, la evaluación y el tratamiento de salud mental o problemas del consumo de drogas, individuo y/o asesoría en grupo, clases psico educativas, autoayuda y servicios soportantes o remisión a la Seguridad Social para el tratamiento médico de una enfermedad mental.

Además, los empleados de Psychology Services, junto con otro personal de programación en la institución, colaboran con su Equipo de la Unidad para desarrollar una evaluación completa de sus fuerzas y debilidades. Basado en esta evaluación, Psychology Services ofrecerá recomendaciones de programación específicas para sus necesidades psicológicas. Estas recomendaciones se diseñan para asegurar su adaptación acertada al encarcelamiento y prepararle para su liberación eventual. Le animamos a participar activamente en el proceso de la evaluación. Si la programación del consumo de drogas o salud mental se recomienda

para usted, el personal de Psychology Services proporcionará la reacción en curso a usted y su equipo de la unidad en cuanto a su progreso hacia estos objetivos de programación.

Si es nuevo al BOP, o si ha identificado antes salud mental o necesidades de programación del consumo de drogas, se programará para una entrevista con el personal de Psychology Services. El objetivo de esta entrevista es examinar su historia e identificar sus necesidades de programación. Esta entrevista es un tiempo ideal para usted para compartir su interés a servicios específicos, como tratamiento del consumo de drogas u orientación de salud mental.

El departamento de Psychology Services en esta institución se provee de personal por **[la breve reseña del encarte del departamento proveer de personal]**. Las oficinas del departamento se localizan *[posición del encarte]*. Hay varios modos de ponerse en contacto con Psychology Services en esta institución.

Puede:

- Presente una solicitud del presidiario a un empleado (un "poli") a servicios de la psicología.
- Visite el departamento durante horas de la "Casa en exhibición". **[De ser aplicable, informe a presidiarios del día específico y tiempo su departamento programa sus horas de la Casa en exhibición. También identifique la posición de Psychology Services en la institución.]**
- Hable con un empleado de Psychology Services durante la línea principal o ya que dan vueltas en su unidad.
- O en caso de una situación de crisis, notifique a su Oficial de la Unidad, Equipo de la Unidad o cualquier otro empleado del BOP de su necesidad urgente de hablar con Psychology Services.

Prevención de suicidio

El encarcelamiento puede ser una experiencia difícil. A veces, se puede sentir desalentado, frustrado e indefenso. Es bastante común para la gente experimentar la depresión mientras en cárcel o prisión, sobre todo si recién se encarcelan, cumpliendo una pena larga, experimentando problemas de la familia, esforzándose

por ponerse junto con otros presidiarios, o recibiendo malas noticias. Con el tiempo, la mayor parte de presidiarios con éxito se adaptan al encarcelamiento y encuentran modos de usar su tiempo productivamente y significativamente. Sin embargo, algunos presidiarios siguen luchando con las presiones del encarcelamiento y hacerse dominados por un sentimiento de desesperanza. Si siente un sentimiento de desesperanza o comienza a pensar en el suicidio, se dirige a un empleado. La ayuda está disponible y la ayuda que busca activamente es un signo de su fuerza y determinación de prevalecer. Si siente que está en el peligro inminente de dañar a usted o a alguien más, se debería poner en contacto con un empleado inmediatamente.

Además, si sospecha que otro presidiario contempla el suicidio, por favor notifique a un empleado. Los empleados no siempre ven todo que los presidiarios ven. Y, la mayor parte de individuos suicidas muestran algunos señales de advertencia de sus intenciones. POR FAVOR alerte a un empleado en seguida si sospecha que un presidiario del mismo tipo considera el suicidio. La manera más eficaz de impedir a otra persona tomar su vida es reconocer los factores que ponen a la gente en peligro para el suicidio, toman señales de advertencia en serio y saben cómo responder. Los señales de advertencia de suicidio pueden incluir:

- las amenazas con doler o matarse o la conversación de deseo de doler o matarse
- sentimiento desesperado
- el sentimiento de rabia o cólera incontrolada o la busca de venganza
- alcohol aumentado o consumo de drogas
- retirándose de amigos, familia, socios
- experimentación de cambios de humor dramáticos
- sintiéndose preocupado o agitado, incapacidad para dormir, o durmiendo todo el tiempo
- la vista de ninguna razón de vivir o no tener sentido de objetivo

Si su amigo, cellmate, compañero de trabajo o socio exponen estos signos, comience diciendo a la persona se preocupa y da él/su ejemplos de lo que ve que le preocupa. Escuche y anime a la persona a buscar la ayuda. Si son dudosos, ofrecen ir con ellos para hablar a un empleado. Si no es confidente que buscarán la ayuda, notificarán a un empleado usted mismo. La busca de la ayuda para una persona en la angustia "no se chiva",

muestra la preocupación por el bienestar de un ser humano del mismo tipo. Si relata sus preocupaciones al personal, puede descansar saber fácil que hizo todo dentro de su poder de asistir al individuo.

[Si aplicable] Si se interesa en la asistencia de Psychology Services con esfuerzos de prevención de suicidio, puede decidir participar en el programa del compañero del presidiario de esta institución. Los presidiarios que se interesan en la porción como compañeros del presidiario del reloj de suicidio deben encontrar los criterios siguientes: (1) ser un presidiario del BOP condenado; (2) el incidente de serie núm. 100 hace un informe en los 3 años pasados; (3) puede no estar en FRP, DRG ED o estado de respuesta negativa GED; (4) **[insertan cualquier criterio específico para la institución]**. Si le gustara más información sobre este programa, por favor hable con un miembro del departamento.

Programas del consumo de drogas

La programación del consumo de drogas está disponible en todas las instituciones del BOP. El BOP ofrece un curso de la educación sobre drogas así como opciones de tratamiento para presidiarios que han abusado de alcohol y/o medicinas.

Curso de la educación del consumo de drogas

El Curso de la Educación del Consumo de drogas no es el tratamiento medicamentoso. El objetivo del curso es animarle a examinar las consecuencias de su opción de tener medicinas en su vida, mirar la relación entre consumo de drogas y delito, y comenzar a pensar en qué diferente su vida podría ser sin medicinas. Mirar su participación de la medicina de esta manera le puede motivar para pedir el tratamiento del consumo de drogas. Si su informe de la preoración documenta una historia prolongada del consumo de drogas, pruebas que el alcohol o el consumo de drogas contribuyeron a la comisión de su ofensa, una recomendación judicial para el tratamiento o una violación de la supervisión de la comunidad a consecuencia del alcohol o el consumo de drogas, se requiere que tome el Curso de la Educación del Consumo de drogas. La falta de tomar este curso requerido causa su falta de cualificación para la paga de rendimiento encima del nivel de la paga de mantenimiento, así como falta de cualificación para paga de vacaciones o sobresueldo. También no será elegible para una asignación del programa de trabajo de Industrias Carcelaria federal. Si no está seguro lo que esto significa, puede querer preguntar a su consejero.

El Curso de la Educación del Consumo de drogas está disponible en cada institución del BOP. Si se requiere que complete el curso, su nombre automáticamente se colocará en la lista de espera para el curso. Cuando sea el tiempo para usted para completar el curso, el personal de Psychology Services se pondrá en contacto con usted. Si le gustara matricularse en el curso, pero no se requiere participar, puede presentar una Solicitud del Presidiario a un Empleado (un "Poli") a fin de colocar su nombre en la lista de espera para el curso.

Tratamiento del consumo de drogas no residencial

El Tratamiento del Consumo de drogas no residencial también está disponible en cada institución de la Oficina. El Tratamiento del Consumo de drogas no residencial se ha desarrollado para proporcionar la flexibilidad necesaria para encontrar las necesidades de tratamiento de cada individuo, y más expresamente para:

- presidiarios con un problema del consumo de drogas relativamente menor o bajo,
- los presidiarios con un desorden de consumo de drogas que no tienen el tiempo suficiente para completar el Programa de Tratamiento del Consumo de drogas Residencial intensivo (RDAP),
- los presidiarios con oraciones más largas que necesitan el tratamiento y esperan la colocación en el RDAP,
- los presidiarios con una historia de consumo de drogas que eligieron no participar en el RDAP, pero quieren prepararse para quedarse sobrios en la comunidad, y
- los presidiarios que completaron la parte basada en la unidad del RDAP y se requieren seguir el tratamiento hasta su transferencia a un Centro del Reingreso Residencial (casa intermedia).

Los premios de finalización del programa sólo están disponibles para aquellos que completan el programa. Si se interesa, pide al personal de tratamiento del consumo de drogas de la institución más información sobre estos premios.

Tratamiento del consumo de drogas residencial

El RDAP proporciona el tratamiento del consumo de drogas intensivo a presidiarios diagnosticados con un desorden de

consumo de drogas. Los presidiarios en el programa residencial se alojan juntos en una unidad de tratamiento que se pone aparte de la población en general. El tratamiento se proporciona durante unos 9 meses mínimos; sin embargo, su tiempo en el programa depende de su progreso en el tratamiento.

Para solicitar el RDAP debe enviar una Solicitud del Presidiario a un Empleado (un "Poli") para obtener una entrevista del programa. En primer lugar, el personal protegerá su informe de la preoración de determinar si hay alguna documentación que indica que tiene un modelo de consumo de drogas o dependencia. De ser así, se mandará al Coordinador del programa del Consumo de drogas para una entrevista para determinar si encuentra los criterios diagnósticos para un desorden de uso de la sustancia.

Los presidiarios que se diagnostican con un desorden de consumo de drogas se capacitan para el RDAP y se reconocen al programa basado en su proximidad soltar, como encomendado por la ley federal. Debe tener bastante tiempo dejado servir en su oración para completar el componente basado en la unidad y el componente de transición de la comunidad del programa. El Tratamiento complementario, como descrito antes, se proporciona a presidiarios después de que completan el componente basado en la unidad y antes de que se trasladen a un centro del reingreso residencial.

El RDAP se hace funcionar como una comunidad terapéutica modificada donde se espera que los presidiarios modelen los comportamientos a favor de sociales esperados en una comunidad. Esto significa que los participantes RDAP son modelos a imitar a otros presidiarios. Por lo tanto, deben demostrar la honestidad, para estar relacionados positivamente con sus pares y participar totalmente en todas las actividades de tratamiento en la unidad. El RDAP es un programa de la media jornada, con el resto del día dedicado a trabajo, escuela y otras actividades del perfeccionamiento personal. El RDAP está disponible en 62 instituciones del BOP. **[No no está disponible aquí.]**

Si se interesa en ofrecerse para el RDAP y le gustara saber si es elegible para el programa, póngase en contacto con el coordinador del programa del consumo de drogas de la institución. Puede solicitar el programa en cualquier momento durante su encarcelamiento, pero su entrevista, como la entrada del programa, estará basada en su proximidad de la liberación. Generalmente los presidiarios se entrevistan 42-24 meses de la

liberación según nivel de seguridad de la instalación y lista de espera para el RDAP.

Liberación temprana

El Acto de la Aplicación de la ley y Control de Delito violento de 1994 permite que el BOP conceda a un presidiario no violento hasta 1 año de su término del encarcelamiento para la finalización acertada del programa de tratamiento del consumo de drogas residencial (Título 18 Congreso de los Estados Unidos § 3621 (e) (2)). Para más información, diríjase a un especialista de tratamiento del consumo de drogas de la institución o coordinador del programa del consumo de drogas.

Tratamiento del consumo de drogas de transición de la comunidad

Para completar con éxito el RDAP, se requiere que los presidiarios participen en el componente de Tratamiento del Consumo de drogas de Transición de la Comunidad del programa. El BOP asegura que los presidiarios reciban el tratamiento seguido cuando transferido a un centro del reingreso residencial (RRC) o al confinamiento de casa. El RRC, se estructura para ayudarle a adaptarse a la vida en la comunidad y encontrar el empleo de postliberación conveniente. RRCs proporcionan un ambiente estructurado, supervisado y apoyan colocación de empleo, orientación y otros servicios. Dentro de la estructura del RRC, los participantes de RDAP siguen su tratamiento del consumo de drogas, con un abastecedor de tratamiento basado en la comunidad. El BOP se contrae con este abastecedor para entregar servicios de tratamiento en la comunidad. Los presidiarios deben seguir participando en el tratamiento del consumo de drogas de transición para ganar cualquier ventaja asociada con la finalización acertada del RDAP, p.ej, temprano soltar.

Además de estos programas del consumo de drogas, los servicios de tratamiento del consumo de drogas también se pueden proporcionar dentro del contexto de otros programas de tratamiento especializados con el BOP, como el Programa de la Resolución y el Programa de Desafío.

El Programa de la Resolución [instituciones femeninas sólo]

Muchas instituciones que la casa presidiarios de sexo femenino ofrece el Programa de la Resolución. El Programa de la Resolución es un programa no residencial para presidiarios de sexo femenino que tienen una historia del abuso sexual y/o físico.

El trauma en taller de la vida

El Programa de la Resolución incluye un componente psico educativo, el Trauma en el Taller de la Vida. Este taller se dirige los individuos de desafíos afrontan la exposición siguiente a acontecimientos de la vida traumáticos y las estrategias que estos individuos pueden usar para realzar su resistencia o capacidad de sobrevivir y prosperar después de estos acontecimientos. Cualquier presidiario de sexo femenino con una historia de abuso o un interés en aprender sobre este tema puede participar en el Trauma en el Taller de la Vida.

Nonresidential Counseling Groups

El Programa de la Resolución también incluye un componente de tratamiento - grupos de orientación no residenciales. Sólo aquellos presidiarios con una historia de trauma y un problema de salud mental asociado pueden participar en grupos de orientación del Programa de la Resolución. Estos grupos se diseñan para mejorar habilidades de adaptación, construir relaciones sanas y realzar la estabilidad emocional. Esta institución **[ha / no tienen]** un Programa de la Resolución. Si se interesa en el Programa de la Resolución, por favor presente una Solicitud del Presidiario a un Empleado (un "Poli") al Departamento de Psychology Services.

El Programa de Desafío [instituciones de la alta seguridad sólo]

El Programa de Desafío es un programa intensivo, residencial para presidiarios con consumo de drogas y/o problemas de salud mental y está disponible en todas las penitenciarías del BOP. El tratamiento muy se estructura y presidiarios con programas de la medicina y aquellos con programas de salud mental se alojan juntos en una unidad de tratamiento que se pone aparte de la población en general. La Unidad de Desafío es un puerto seguro para aquellos que quieren calcular problemas de salud mental y/o consumo de drogas. Los presidiarios se pueden ofrecer para el programa Challenge en cualquier momento durante su encarcelamiento. El programa Challenge es típicamente un programa de 9 meses, pero su tiempo en el programa depende de sus necesidades de tratamiento y su progreso en el tratamiento.

Para solicitar el Programa de Desafío debe enviar una Solicitud del Presidiario a un Empleado (un "Poli") para obtener una entrevista del programa.

Programas de salud mental especializados

El BOP también tiene varios programas de salud mental

residenciales diseñados para ayudar a presidiarios con problemas de conducta y emocionales, cognoscitivos severos. Estos programas se indican para presidiarios que tienen la dificultad funcionando en una institución de la línea principal debido a un desorden psicológico. Se diseñan para mejorar el día hasta el día funcionando de presidiarios con el objetivo de ayudarles a volver a una institución de la línea principal o prevenir la necesidad de la hospitalización. Psychology Services tiene la información adicional sobre estos programas y puede hacer recomendaciones para la participación.

El programa de la dirección del delincuente sexual

El BOP ofrece programas de tratamiento del delincuente sexuales en nuestras instituciones de Sex Offender Management Program (SOMP). Las instituciones de SOMP tienen una proporción más alta de delincuentes sexuales en su población en general. Tener un número más grande de delincuentes sexuales en instituciones SOMP asegura que los voluntarios de tratamiento se sientan seguros sobre la participación en la programación.

Los programas de tratamiento del delincuente sexuales del BOP son estratificados en dos niveles del programa:

El Programa de Tratamiento del Delincuente Sexual Residencial [instituciones masculinas sólo]

El Programa de Tratamiento del Delincuente Sexual Residencial (SOTP-R) es un programa de alta intensidad diseñado para el alto riesgo delincuentes sexuales - generalmente presidiarios con ofensas sexuales múltiples o una historia de contacto delincuentes sexuales. El SOTP-R se ofrece en Federal Medical Center (FMC) en Devens, Massachusetts.

El programa de tratamiento del delincuente sexual no residencial

El Programa de Tratamiento del Delincuente Sexual No residencial (SOTP-número) es un programa de intensidad moderado diseñado para bajo para moderar el riesgo delincuentes sexuales. Muchos de los presidiarios en el SOTP-número son delincuentes nuevos que cumplen una condena para un delito del sexo de Internet. Todas las instituciones SOMP ofrecen el SOTP-número.

Cuando se ofrezca para el tratamiento, el personal del BOP determinará si el Programa de Tratamiento Residencial o No residencial es apropiado para usted basado en su historia de ofensa. De ser elegible para el tratamiento, se transferirá a

una institución SOMP basada en sus necesidades de tratamiento y nivel de seguridad.

Si se interesa en la recepción del tratamiento del delincuente sexual y le gustara saber si es elegible para el programa, póngase en contacto con Psychology Services. Se puede presentar a cualquier punto en su oración. Sin embargo, los presidiarios generalmente entran en el tratamiento cuando tienen entre 24 a 42 meses restantes en su oración. Si es a principios de su oración o tiene más de 48 meses restantes en su oración, puede querer esperar antes de solicitar el programa.

Institución programas específicos

En este tiempo, proporcione la información sobre cualquier programación psicológica única ofrecida en la institución. Esta información puede incluir la disponibilidad de una biblioteca de la autoayuda, recursos audiovisuales, grupos especializados, etc. Si la institución ofrece grupos no antes referidos, por favor note cómo estos grupos se anuncian, p.ej, "Cuando deben ofrecer un grupo, los avisos se mostrarán en cada unidad del alojamiento y los presidiarios deben presentar una Solicitud del Presidiario a un Empleado ("Poli") a fin de participar. Ya que las instituciones varían extensamente en cuanto a su capacidad de ofrecer servicios de la terapia individuales, utilizar esta sección de la presentación para proveer a presidiarios de un sentido de la disponibilidad de estos servicios en su institución.

Confidencialidad

Las necesidades de seguridad y la naturaleza de un ambiente carcelario afectan el cuidado de salud mental en una variedad de caminos. La confidencialidad es un componente importante de la relación terapéutica. Sin embargo, en un ambiente carcelario, la confidencialidad se debe pesar contra necesidades institucionales de seguridad y seguridad. Los abastecedores de salud mental en la institución no sólo sirven a presidiarios, también sirven la institución y el público en libertad.

En la comunidad, ciertas situaciones requieren que abastecedores de salud mental violen la confidencialidad del cliente. Por ejemplo, mucho reportaje del mandato de estados de niño o maltrato a las personas mayores. Los abastecedores también deben notificar autoridades si un cliente amenaza el suicidio o el daño serio a otros. Los abastecedores de salud mental carcelarios del mismo modo, violan la confidencialidad cuando un

presidiario está en peligro del daño serio a sí u otros, tal como cuando un presidiario presenta un riesgo claro y presente de la fuga o cuando un presidiario es responsable de la creación de desorden dentro de una instalación. La confidencialidad también se puede limitar cuando los abastecedores de salud mental carcelarios comparten la información en una base de la necesidad con funcionarios de la cárcel u otras entidades de imposición de la ley federal. Por ejemplo, antes de que se transfiera a un centro del reingreso residencial, los abastecedores de salud mental se deben comunicar su salud mental necesita a su equipo de la unidad.

Si dice a un empleado, incluso un empleado de Psychology Services, que va a dañar o matar a usted o a alguien más, o tomar parte en un comportamiento que pone en peligro la seguridad o la seguridad de la institución, la confidencialidad se violará y los individuos apropiados se notificarán en una base de la necesidad sólo. Simplemente puesto, no hay ninguna garantía de la confidencialidad en el ajuste carcelario. Sin embargo, puede confiar en el juicio profesional de empleados de Psychology Services que a conciencia equilibran su confidencialidad y la seguridad y seguridad de la institución. La información que no afecta la seguridad y la seguridad de la institución, presidiarios y personal, no se compartirá. Mientras estas limitaciones de la confidencialidad le pueden desalentar al principio de buscar el tratamiento, quiero asegurarle que la gran mayoría de presidiarios que reciben servicios psicológicos es cómoda con el personal de decisiones hacen en cuanto a su confidencialidad. Si tiene preguntas adicionales sobre la confidencialidad, con seguridad hablarán de sus preocupaciones con el personal de Psychology Services.

Viajes escoltados

Los viajes escoltados proveen a presidiarios aprobados de los viajes escoltados del personal en la comunidad con tales objetivos como la recepción del tratamiento médico no por otra parte disponible, con visitar a un miembro gravemente enfermo de la familia inmediata del presidiario, o para participar en programas o trabajo relacionó funciones. Además, las visitas del lado de la cama y los viajes del entierro se pueden autorizar para presidiarios con niveles de custodia debajo del máximo. Todos los gastos serán llevados por el presidiario, excepto las ocho primeras horas de cada día que el empleado está de servicio. Hay ocasiones basadas en una determinación que el peligro percibido de CASCAR al personal durante la visita

propuesta es demasiado grande, o las problemas de seguridad del presidiario individual pesan más que la necesidad de visitar la comunidad.

Permisos

Un permiso es una ausencia autorizada de una institución por un presidiario que no está bajo la escolta de un empleado, Marshal estadounidense, otro agente federal o estatal. Los permisos son un privilegio, no un derecho, y sólo se conceden cuando claramente en el interés público y con promoción de un objetivo correccional legítimo. Un presidiario que cumple con los requisitos de elegibilidad puede presentar una solicitud del permiso al personal para la aprobación.

Sistema de vigilancia del presidiario central

Central Inmate Monitoring System (CIMS) es un método para la Agencia para supervisar y controlar la transferencia, liberación temporal y participación en actividades de la comunidad de presidiarios que plantean consideraciones de la dirección especiales. La designación como un caso CIMS no hace, en y de sí, impide a un presidiario participar en actividades de la comunidad. Todos los presidiarios que se nombran como casos de CIMS serán notificados por su gerente del Caso.

Matrimonios

Si un presidiario desea casarse mientras encarcelado, el Guardián le puede autorizar a hacer así en ciertas condiciones. Todos los gastos del matrimonio serán pagados por el presidiario. Si un presidiario solicita el permiso de casarse debe:

- Tenga una carta del cónyuge intencionado que verifica su intención de casarse.
- Demuestre la elegibilidad legal para casarse.
- Esté mentalmente competente.
- El matrimonio no debe presentar un riesgo a la seguridad a la institución.

Los procedimientos de matrimonio se detallan en el Suplemento de la Institución local.

Barbería

Los cortes de pelo y los servicios de cuidado del cabello se autorizan en la barbería sólo. Las horas de la operación se

fijarán en cada una de las unidades del alojamiento y la barbería.

Servicios médicos

El sistema de entrega de la asistencia médica del presidiario del BOP incluye clínicas ambulatorias locales así como Centros Médicos principales. En la localidad, la asistencia médica de emergencia está disponible 24 horas por día en todas las instalaciones del BOP. BAILE El personal clínico típicamente cubre el día y los cambios de la tarde y el personal de emergencia de la comunidad encuentran necesidades de emergencia cuando el BOP personal clínico no es local.

La Seguridad Social típicamente incluye visitas episódicas de síntomas médicos o dentales nuevos o que se repiten a través de un sistema de la visita médica, dirección de cuidado crónica para enfermedades crónicas e infecciosas a través de la inscripción en clínicas de cuidado crónicas para cuidado regular, cuidado dental rutinario, atención de emergencia médica y dental para heridas y enfermedad repentina, cuidado preventivo apropiado para la edad para promover la salud óptima y el estado funcional, cuidado reconstituyente para promover el estado funcional alcanzable, el cuidado a largo plazo y el tratamiento del final de la vida.

Sistema de la visita médica

Para el cuidado episódico, el personal clínico y dental protegerá la queja del presidiario, dará una futura cita basada en la naturaleza de la queja de la salud y entrará en la fecha de cita en la hoja "callout". Los presidiarios harán un informe a sus detalles de trabajo asignados después de hacer la cita de la visita médica. Si la cita de la visita médica médica o dental se programa para el mismo día, el presidiario recibirá un resbalón de cita de la visita médica y dará al trabajo detalla al supervisor que autorizará al presidiario a ir a la clínica en el tiempo designado. Los presidiarios que enferman después del período del signo de la visita médica regular notificarán a su supervisor de trabajo u Oficial de la Unidad para llamar la Unidad de la Seguridad Social para arreglar una evaluación. Los presidiarios que solicitan la Seguridad Social se acusarán unos honorarios del co-pago a menos que el personal decida que son indigentes y no sujetos a unos honorarios del co-pago.

Los presidiarios en detención o segregación quienes son incapaces de asistir a la visita médica prevista se contratan el

acontecimiento tendrá acceso a la visita médica presentando una solicitud por escrito de la evaluación o pidiendo verbalmente una cita de la visita médica cuando el clínico de la Seguridad Social haga rutinas diarias en la unidad asegurada.

Tratamiento médico de emergencia

Todas las emergencias o las heridas reciben la prioridad para el tratamiento. La asistencia médica apropiada será provista por la institución al personal clínico o por el personal de emergencia de la comunidad después de la Unidad de la Seguridad Social regular horas de operaciones cuando los clínicos de la institución no sean locales. Los clínicos que cubren tardes, fines de semana y vacaciones proporcionan el tratamiento por problemas médicos agudos y líneas de la píldora directamente observadas.

Administración de la medicación (línea de la píldora)

Las medicaciones controladas se administran en tiempos con regularidad previstos del día y tarde en una posición específica en la Unidad de la Seguridad Social conocida como la "línea de la píldora." El personal clínico entrega medicaciones controladas a presidiarios en unidades de segregación o detención durante tiempos de la línea de la píldora establecidos.

Heridas sin abandonar el trabajo

Los presidiarios perjudicaron realizando un deber asignado, debe hacer un informe inmediatamente esta herida de su supervisor de trabajo. El supervisor de trabajo relata la herida de la institución el gerente de Seguridad que completa la documentación de la herida ocupacional obligatoria. El presidiario debe ser evaluado por el personal clínico y un informe de la herida completado para la inclusión en el registro de la salud del presidiario según la sección de la Medicina Ocupacional de BEMR.

Los presidiarios que sufren una herida relacionada con el trabajo pueden ser elegibles para la compensación si la herida impide al presidiario realizar su deberes de trabajo habituales. Sin embargo, el presidiario se puede descalificar de la elegibilidad de salarios por hora perdidos o compensación si él o ella no pueden relatar una herida de trabajo puntualmente del supervisor.

PÓNGASE EN CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y PÚBLICO

Correspondencia

En mayoría de los casos, a los presidiarios les permiten corresponder al público, miembros de familia y otros sin la aprobación previa. El correo sociable de un presidiario condenado en mínimo o institución de seguridad baja puede ser sellado por el presidiario y se envía sin abrir y no inspeccionado. Excepto "el correo especial," el correo sociable de un presidiario condenado en una institución de la alta seguridad o media o una institución administrativa no puede ser sellado por el presidiario y se puede leer e inspeccionado por el personal. El sobre sociable debe tener el nombre comprometido del presidiario, el número del registro y la dirección de vuelta de la institución completa en la esquina de la mano izquierda superior.

Los presidiarios serán responsables de los contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contiene amenazas, extorsión, etc., puede causar el procesamiento por la violación de Leyes federales.

Los presidiarios se pueden colocar en el estado de la correspondencia restringido basado en la mala conducta o a consecuencia de la clasificación. El presidiario se notifica de esta colocación y tiene la oportunidad de responder. El servicio del correo a presidiarios generalmente se proporciona en un horario de cinco días, de lunes a viernes. Por lo general, el fin de semana y los servicios del correo de vacaciones no se proporcionan.

Correspondencia de entrada

El correo de primera clase es distribuido de lunes a viernes (excepto vacaciones) por el Funcionario de prisiones del reloj de la tarde en cada unidad viva. El Correo legal y Especial será distribuido por el personal de la Unidad o el Cuarto del Correo y se abrirá en la presencia del presidiario. A los presidiarios les piden aconsejar que los que escriben a ellos pongan el número de placa del presidiario y la Unidad del Alojamiento en el sobre para ayudar a la entrega rápida de correo. Todos los paquetes del presidiario deben tener la autorización previa a menos que por otra parte no aprobado bajo la política del BOP.

Publicaciones de entrada

El BOP permite a presidiarios suscribirse a y recibir publicaciones sin la aprobación previa. El término la publicación significa un libro, folleto, folleto, o documento similar o una cuestión sola de una revista, periódica, boletín de noticias, periódico, más tales otros materiales dirigidos a un presidiario específico, como folletos publicitarios, aviadores y catálogos. Un presidiario sólo puede recibir publicaciones de tapa dura y periódicos del editor, un club de lectores o una librería. A mínimo e instituciones de seguridad bajas, un presidiario puede recibir publicaciones softcover (además de periódicos) de cualquier fuente. En medio, alto, e instituciones administrativas, un presidiario puede recibir publicaciones softcover sólo del editor, un club de lectores o una librería.

Correo especial

El Correo especial es una categoría de correspondencia enviada a lo siguiente: presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, el Ministerio de Justicia estadounidense (incluso el BOP), Oficinas de Abogados estadounidenses, cirujano general, Servicio de la Salud pública estadounidense, Ministro del ejército, Marina o Fuerza aérea, Tribunales estadounidenses (incluso Encargados oficiales estadounidenses), miembros del Congreso estadounidense, Embajadas y Consulados, Gobernadores en jefe, Fiscales del Estado Acusadores públicos, Generales, Directores de Ministerios de Asuntos Exteriores de Correcciones, Comisarios de la Libertad condicional estatales, Legisladores estatales, Tribunales estatales, Encargados oficiales estatales, otras oficinas de la aplicación de la ley Federales y estatales, abogados y representantes de los medios de comunicación.

El correo especial también incluye la correspondencia recibida de lo siguiente: presidente y Vicepresidente de los Estados Unidos, abogados, miembros del Congreso estadounidense, Embajadas y Consulados, el Ministerio de Justicia estadounidense (excluyendo la Oficina de Prisiones pero incluso Abogados estadounidenses), otros oficiales de imposición de la Ley federal, Fiscales del Estado Acusadores públicos, Generales, Gobernadores en jefe, Tribunales estadounidenses (incluso Encargados oficiales estadounidenses), y Tribunales estatales.

Un empleado nombrado abre el Correo Especial de entrada en la presencia del presidiario. Estos artículos se examinarán contrabando para ver físico, fondos, y para la calificación como

el Correo Especial; la correspondencia no se leerá o se copiará si el remitente se ha identificado suficientemente en el sobre y el frente de envolver claramente indica que la correspondencia es "El Correo especial - sólo Se abren en la presencia del presidiario" o con la lengua similar. Sin la identificación adecuada como el Correo Especial, el personal puede tratar el correo como la correspondencia general. En este caso, el correo se puede abrir, leído e inspeccionado.

Correspondencia del presidiario con representantes de los medios de comunicación

Un presidiario puede escribir, después de procedimientos del Correo Especiales, a representantes de los medios de comunicación cuando especificado de nombre y título. El presidiario puede no recibir la compensación o algo de valor para la correspondencia con los medios de comunicación. El presidiario puede no servir de un reportero, publicar bajo un pie de autor o conducir un negocio o profesión mientras bajo la custodia del BOP.

Los representantes de los medios de comunicación pueden iniciar la correspondencia con un presidiario. La correspondencia de un representante de los medios de comunicación se abrirá, se inspeccionará para el contrabando, para la calificación como la correspondencia de medios, y para el contenido que probablemente promoverá la actividad ilegal o el contrario de conducta para CASCAR normas.

Correspondencia entre presidiarios encajonados

A un presidiario le pueden permitir corresponder a un presidiario encajonado en otra institución penal o correccional. Esto se permite si el otro presidiario es un miembro de la familia inmediata (madre, padre, hermana, niño, o cónyuge), o partido en una demanda judicial corriente (o un testigo) en que ambos partidos se implican. El gerente de la Unidad en cada institución debe aprobar la correspondencia si ambos presidiarios se alojan en instituciones federales.

Rechazo de correspondencia

El Guardián puede rechazar la correspondencia general enviada por o a un presidiario si se decide a ser perjudicial para la seguridad, buen estado o disciplina de la institución, a la

protección del público, o si pudiera facilitar la actividad delictiva.

Notificación de rechazo

El Guardián dará la notificación por escrito al remitente acerca del rechazo de correo y las razones del rechazo. El remitente de la correspondencia rechazada puede apelar el rechazo. El presidiario también se puede notificar del rechazo de correspondencia y las razones de ella. El presidiario también tiene el derecho de apelar el rechazo. El Guardián debe mandar la petición a un oficial nombrado además del que que al principio desaprobó la correspondencia. La correspondencia rechazada generalmente se devolverá al remitente.

Cambio de Dirección/Transporte de mercancías de Correo

El personal del Cuarto del correo pondrá a disposición de un presidiario que se está liberando o transfirió una forma del cambio de dirección. La correspondencia general (a diferencia del correo especial) se expedirá a la nueva dirección durante 30 días. Después de 30 días, la correspondencia general se devuelve al remitente con la nota "No en esta dirección - vuelven al remitente." El personal usará todos los medios prácticos de expedir el correo especial. Después de 30 días, la dirección del CENTINELA será usada para expedir el correo especial.

Certificado/Correo registrado

Los presidiarios pueden usar servicios del correo certificados, registrados, o asegurados. Otros servicios del correo como recogimiento del sello, correo expreso, entrega contra reembolso (COD), y transportistas privados no se proporcionan.

Teléfonos

Los privilegios telefónicos son un medio suplemental de mantener comunidad y vínculos familiares. Los teléfonos se deben usar con objetivos legales sólo. Las amenazas, extorsión, etc. pueden causar el procesamiento. Todos los teléfonos del presidiario son sujetos a escucha y grabación. Los presidiarios se deben poner en contacto con su gerente del Caso para arreglar una llamada del abogado no supervisada.

Mientras la política expresamente permite que presidiarios hagan una llamada cada tres meses, no hay ningún límite específico en el número de llamadas telefónicas que un presidiario puede hacer. Se espera que cada presidiario manejará sus llamadas en tal manera que permitirá el uso igual de los teléfonos por todos los presidiarios. Las llamadas se limitan con quince (15) minutos en la duración. Permiten a cada presidiario 300 minutos

de la vocación del tiempo por mes, a menos que en la restricción telefónica. Los teléfonos no serán usados para conducir un negocio.

A los presidiarios les permiten tener treinta (30) números aprobados a su lista telefónica. A fin de usar el sistema, se tendrá que trasladar los fondos de su comisario consideran a su cuenta telefónica individual. Hay teléfonos localizados en cada unidad del alojamiento para su uso. Ningún tercero, llamadas de la tarjeta de crédito, 1-800, 1-900, 1-888, o 1-976 se pueden hacer en estas líneas. Las llamadas por cobrar también se pueden hacer a números de teléfono preaprobados.

A presidiarios dará su PAC SECRETA (nueve dígitos) número su Consejero Correccional. Esto permitirá que usted haga una llamada por la primera entrada en el número de teléfono seguido de su nueve número de la PAC del dígito. Dar o la venta de su número de la PAC causarán la medida disciplinaria. Todas las llamadas automáticamente se terminan después de quince (15) minutos. Un período de espera se puede establecer entre llamadas.

Es cada responsabilidad de presidiarios de mantener su PAC en una manera de asegurar que ningún otro presidiario tenga el acceso a ello. Los presidiarios encontraron para compartir su cuenta telefónica con otros presidiarios causará la medida disciplinaria tomada con todos los presidiarios implicados. El tercer contacto del teléfono de la parte también causará la medida disciplinaria. Esto podría incluir, pero no se limita con tres camino llamadas, reenvío de llamadas, el uso de dos o más teléfonos para comunicarse, y/o CUALQUIER circunstancia en la cual el partido llamado establezca el contacto del teléfono del tercero.

ACCESO A SERVICIOS JURÍDICOS

Correspondencia legal

La correspondencia legal de abogados se tratará como el Correo Especial si suficientemente se marca. El sobre se debe marcar con **el nombre** del **abogado** y una indicación que es un abogado y el frente del sobre se debe marcar como "El Correo especial - sólo se abren en la presencia del presidiario" o con la lengua similar que claramente indica que la correspondencia particular se licencia del correo legal y el abogado solicita que la

correspondencia sólo se abra en la presencia del presidiario. Es la responsabilidad del presidiario de informar a su/su abogado de estos requisitos. Si el correo legal no suficientemente se marca, se puede abrir como la correspondencia general.

Visitas del abogado

Los abogados se animan a visitar durante horas de visita regulares, por la cita del avance. Sin embargo, las visitas de un abogado se pueden arreglar en otros tiempos basados en las circunstancias de cada caso y la disponibilidad de personal. Las visitas del abogado serán sujetas a escucha visual, pero no escucha de audio.

Material legal

Durante visitas del abogado, una cantidad razonable de materiales legales se puede permitir en el área de visita, con la aprobación previa. El material legal se puede transferir, pero es sujeto a la inspección para el contrabando. Se espera que los presidiarios manejen la transferencia de materiales legales a través del correo lo más a menudo posible.

Llamadas telefónicas del abogado

A fin de hacer una llamada telefónica no supervisada con un abogado, el presidiario debe demostrar al Equipo de la Unidad la necesidad, como una fecha límite del tribunal inminente. Los presidiarios son responsables del gasto de llamadas telefónicas del abogado no supervisadas. Cuando posible, se prefiere que los presidiarios coloquen un no supervisado, coleccionan la llamada legal. Las llamadas telefónicas colocadas por los teléfonos del presidiario regulares son sujetas a la escucha.

Biblioteca jurídica

Electronic Law Libraries (ELL): los Presidiarios son el acceso permitido a materiales legales y una oportunidad de preparar documentos legales en el ELL. Los recursos están disponibles para presidiarios para preparar el material legal vía el Fondo fiduciario.

Notario

Bajo las provisiones de 18 USC 4004, los gerentes del Caso se autorizan a autenticar documentos. Un cambio reciente de la ley permite que una declaración en el sentido de que los papeles que un presidiario firma son verdad y son correctos bajo la pena del perjurio bastará en Tribunales federales y otras Agencias federales, a menos que expresamente no dirigido hacer por otra

parte. Algunos estados no aceptarán una notarización del gobierno para transacciones de bienes inmuebles, ventas del coche, etc. En estos casos, será necesario ponerse en contacto con el personal de la unidad para acuerdos con el notario de la institución.

Copias de material legal

De acuerdo con procedimientos de la institución, los presidiarios pueden copiar el material necesario para su investigación o asuntos legales. Una fotocopidora está disponible en el departamento de educación para el uso del presidiario para unos honorarios nominales. Los individuos que no tienen fondos y quien puede demostrar una necesidad clara de copias particulares pueden presentar una solicitud por escrito de una cantidad razonable de la copia libre a través del equipo de la unidad.

Reclamaciones de agravio federales

Si la negligencia del personal de la institución causa lesiones personales o pérdida de la propiedad o daño a un presidiario, puede ser la base de una reclamación según el Acto de Reclamaciones de Agravio federal. Para archivar tal reclamación, los presidiarios deben completar una Forma Estándar 95. Pueden obtener esta forma presentando una Solicitud del Presidiario al Empleado o solicitando el un a través de su Consejero Correccional.

Libertad de Acto de información/Intimidad de 1974

El Acto de Intimidad de 1974 prohíbe la liberación de la información de archivos de la agencia sin una solicitud por escrito, o sin el consentimiento previo por escrito del individuo a quien el registro perteneció, excepto casos específicos. Todas las peticiones formales del acceso a archivos sobre otra persona y/o registro de la agencia además de los que pertenecen a sí se deben tratar a través de la Ley de Libertad de Información (FOIA), 5 USC 552. Las solicitudes se pueden

hacer por escrito a la Rama FOIA, Central, 320 Calle 1, N.W., Washington, D.C. 20534.

Acceso del presidiario a archivos centrales y otros documentos

Un presidiario puede solicitar ver su/su archivo central (menos la sección FOIA) bajo la supervisión de su/su gerente del Caso presentando a un poli al Equipo de la Unidad. Un presidiario no tiene que presentar una Solicitud del Acto de FOIA al Director

del BOP a menos que la información solicitada esté en el FOIA la sección Exenta. Igualmente, un presidiario que desea examinar su/su archivo médico debería enviar una solicitud a la Seguridad Social.

Un presidiario puede solicitar el acceso a los documentos non-disclosable en su archivo central y archivo médico, u otros documentos acerca de sí que no están en su archivo central o archivo médico, presentando una Solicitud de la Ley de Libertad de Información al Director del BOP, Atención: Solicitud de FOI. Una solicitud en el nombre de un presidiario por un abogado, para archivos acerca de ese presidiario, se tratará como una Solicitud del Acto de Intimidación si el abogado ha expedido el consentimiento por escrito de un presidiario revelar materiales. Si se juzga que un documento contiene la información exenta de la revelación, cualquier parte razonable del registro se proporcionará al abogado después de la eliminación de las partes exentas.

Clemencia ejecutiva

El BOP informa a todos los presidiarios que el presidente de los Estados Unidos se autoriza según la Constitución a conceder la clemencia ejecutiva por perdón, conmutación de la oración o indulto. Un perdón es un acto de la tolerancia ejecutivo que es un símbolo de perdón. No implica la inocencia tampoco borra el registro de convicción. Un perdón restaura derechos civiles y facilita la restauración de profesional y otras licencias que se pueden haber perdido por razones de la convicción. Otras formas de la clemencia ejecutiva incluyen la conmutación de la oración (la reducción de la sentencia impuesta después de una convicción), y un indulto (la suspensión de ejecución de una oración para el periodo del tiempo). Los presidiarios se deberían poner en contacto con su gerente del Caso asignado de la información adicional en cuanto a este programa.

Conmutación de oración

El BOP también aconseja a presidiarios sobre la conmutación de oraciones. La conmutación de la oración es por lo general la última posibilidad de corregir una injusticia que ha ocurrido en el proceso del derecho penal. Los presidiarios que solicitan la conmutación de la oración deben hacer así en formas disponibles del equipo de la unidad asignado. Las reglas que gobiernan estas peticiones están disponibles en la Biblioteca jurídica.

Perdón

Un perdón no se puede solicitar hasta la expiración de al menos cinco (5) años de la fecha de la liberación del confinamiento. En algunos casos que implican delitos de una naturaleza seria, como la violación de Leyes de Narcóticos, Leyes de Control de armas, Leyes del Impuesto sobre la renta, Perjurio y violación de la falsedad del personal de implicación de confianza del público, fraude que implica sumas de dinero sustanciales, violaciones que implican el crimen organizado o delitos de una naturaleza seria, se requiere por lo general un período de espera de siete años.

Liberación/Reducción compasiva en Oración

El Director de la Oficina de Prisiones puede hacer señas el tribunal que condena de un presidiario para la reducción de oración (RIS) para un presidiario que presenta circunstancias extraordinarias e irresistibles. Ver 18 Congreso de los Estados Unidos § 3582 y Declaración del Programa de la *Liberación/Reducción Compasiva en la Oración*. El BOP puede considerar tanto circunstancias médicas como no médicas. El BOP consulta con la Procuraduría estadounidense que procesó al presidiario y notificará a cualquier víctima de la ofensa corriente del presidiario. Si el RIS se concede, el juez publicará un pedido por la liberación del presidiario y él o ella comenzarán por lo general entonces a servir el término antes impuesto de la liberación supervisada. Si la solicitud de RIS de un presidiario se niega, proveerán al presidiario una declaración de razones del desmentido. El presidiario puede apelar un desmentido a través del Procedimiento del Remedio Administrativo. Los desmentidos por el Cónsul general o el Director son decisiones de la agencia finales y no son apelables. Los presidiarios que sienten su solicitud son de una naturaleza de emergencia (p.ej, una enfermedad terminal) puede declarar como tal de acuerdo con la regulación. (Ver la 28 parte 542 CFR, la subparte B).

RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA**Solicitud del presidiario a empleado**

Una Solicitud del Presidiario al Empleado (forman BP-S148), comúnmente llamado un Poli, es usada para hacer una solicitud por escrito a un empleado. Cualquier tipo de la solicitud se puede hacer con esta forma. El poli-outs se puede obtener en las unidades vivas del Funcionario de prisiones de servicio. Los

empleados contestarán la solicitud dentro de un período de tiempo razonable.

Proceso del remedio administrativo

El BOP enfatiza y anima la resolución de quejas. El primer paso del proceso del Remedio Administrativo debe intentar una **Resolución Informal**, utilizando la forma de la Resolución Informal apropiada. (Ver el Suplemento de la Institución del Remedio Administrativo, Accesorio A.) Cuando una resolución informal no tenga éxito, un presidiario puede tener acceso al Programa del Remedio Administrativo. Todas las formas del Remedio Administrativas se pueden obtener de su Miembro del equipo de la Unidad o el Consejero Correccional asignado.

Si la cuestión no se puede informalmente resolver, una queja formal se puede archivar con una Petición del Remedio Administrativo (antes BP-229), comúnmente referirse como un BP-9. El presidiario puede colocar una queja sola o cuestiones relacionadas de la forma. Si la forma contiene cuestiones sin relaciones múltiples, la sumisión se rechazará. El presidiario devolverá BP-9 completado al Consejero Correccional, que lo entregará al Coordinador del Remedio Administrativo (BP-9 se rechazará a menos que no tratado a través del personal). La queja BP-9 se debe archivar dentro de veinte (20) días naturales desde la fecha en la cual la base para el incidente o queja ocurrió, a menos que no fuera factible al archivo dentro de ese período de tiempo que se debería documentar en la queja. El personal de la institución tiene veinte (20) días naturales para afectar a la queja y proporcionar una respuesta escrita al presidiario. Este límite de tiempo para la respuesta se puede ampliar para adicionales veinte (20) días naturales. El presidiario se notificará de la extensión.

Si el presidiario no se satisface por la respuesta del Guardián al BP-9, puede archivar una petición al Director Regional. Esta petición se debe recibir en el Office Regional dentro de veinte (20) días naturales de la fecha de la respuesta BP-9. La petición regional se archiva en una Petición del Remedio Administrativa Regional (forme BP-230), comúnmente referido como un BP-10, y debe incluir el número apropiado de copias de la forma de BP-9, la respuesta del Guardián y cualquier objeto expuesto. La petición regional se debe contestar dentro de treinta (30) días naturales, pero el límite de tiempo se puede ampliar adicionales treinta (30) días. El presidiario se notificará de la extensión.

Si el presidiario no se satisface por la respuesta del Director Regional, puede apelar al Cónsul general en la Central. La petición nacional se debe hacer en la Central la Petición del Remedio Administrativa (forme BP-231), comúnmente referido como un BP-11, y debe tener el número apropiado de copias del BP-9, BP-10, ambas respuestas y cualquier objeto expuesto. La petición nacional se debe contestar dentro de cuarenta (40) días naturales, pero el límite de tiempo se puede ampliar adicionales veinte (20) días. El presidiario se notificará de la extensión.

Archivando una Petición del Remedio Administrativo o una Petición (BP-9, BP-10 o BP-11), la forma debería contener la información siguiente:

- Declaración de hechos
- Motivos de alivio
- Alivio solicitado
-

Quejas sensibles

Si un presidiario cree que una queja es de una naturaleza sensible y negativamente se afectaría si la queja se hiciera conocida a la institución, puede archivar la queja directamente al Director Regional. El presidiario debe explicar, por escrito, la razón de no archivar la queja con la institución. Si el Director Regional está de acuerdo que la queja es sensible, se debe aceptar y una respuesta a la queja se tratará. Si el Director Regional no está de acuerdo que la queja es sensible, aconsejarán al presidiario en la escritura de esa determinación y la queja se devolverá. El presidiario puede perseguir entonces el asunto archivando un BP-9 en la institución.

Información general

Cuando una queja se decide a ser de una emergencia y amenaza la salud inmediata del presidiario o el bienestar, la respuesta se debe hacer cuanto antes, por lo general dentro de setenta y dos (72) horas del recibo de la queja.

Ya que las instrucciones detalladas ven la Declaración 1330.16 del Programa, Programa del Remedio Administrativo.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El comportamiento sexual inadecuado hacia el personal y otros presidiarios no se tolerará. El comportamiento sexual inadecuado

se define como la conducta verbal o física percibida como una oferta sexual, acto o amenaza. Los ejemplos del presidiario inadecuado comportamiento sexual incluyen: demostración sexualmente materiales explícitos; haciendo bromas sexualmente provocativas, comentarios, ofertas y gestos; y la contratación en andar con paso majestuoso, exhibición impúdica, masturbación o contacto físico. Los presidiarios que toman parte en este tipo del comportamiento se disciplinarán y se sancionarán en consecuencia, a través del proceso de disciplina del presidiario.

Disciplina

El programa de disciplina del presidiario ayuda a asegurar la seguridad, seguridad y operación ordenada para todos los presidiarios. Las violaciones de reglas del BOP y normas son manejadas por Unit Discipline Committee (UDC) y, para violaciones más serias, Disciplinary Hearing Officer (DHO). A la llegada a una institución, los presidiarios se informan de las reglas y normas y se proveen de copias de las Acciones Prohibidas y Sanciones Disponibles, así como normas locales.

Información de disciplina del presidiario

Cuando un empleado atestigua o razonablemente cree que un presidiario ha realizado un acto prohibido, un empleado publicará un informe de incidente, una copia escrita de los gastos contra un presidiario. El informe de incidente generalmente se entregará al presidiario 24 horas después del personal del tiempo se dio cuenta de la participación del presidiario en el incidente. Si el incidente se manda para el procesamiento, el informe de incidente se entrega hacia el final del día de trabajo siguiente después de que se ha soltado para el procesamiento administrativo. Una resolución informal del incidente se puede intentar en cualquier etapa del proceso de disciplina. Si una resolución informal se lleva a cabo, el informe de incidente se quitará del archivo central del presidiario. La resolución informal se anima para todas las violaciones en las categorías de seriedad Moderadas y Bajas. El personal puede suspender medidas disciplinarias hasta dos semanas del calendario mientras la resolución informal se emprende. Si una resolución informal no se lleva a cabo, el personal rehabilitará el proceso de disciplina en la etapa en la cual se suspendieron. Las violaciones en las categorías de seriedad Mayores y Altas no se pueden informalmente resolver y se deben expedir al DHO para la disposición final.

Audiencia inicial

Darán generalmente a presidiarios una audiencia inicial dentro de cinco (5) días de trabajo después de que el informe de incidente se publique, excluyendo el día se publicó, fines de semana y vacaciones. El Guardián debe aprobar, por escrito, la cualquier extensión más de cinco (5) días. El presidiario tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial y puede hacer declaraciones y presentar pruebas documentales. El UDC debe dar su decisión por escrito al presidiario por el final del día de trabajo siguiente. El UDC puede hacer conclusiones en ofensas de seriedad Moderadas y Bajas. El UDC mandará automáticamente las ofensas de seriedad Mayores y Altas al DHO para la disposición final.

Oficial de la audiencia de disciplina (DHO)

Disciplinary Hearing Officer (DHO) conduce audiencias disciplinarias en las acciones prohibidas de toda la seriedad Mayor y Alta y otras violaciones mandadas por el UDC a los niveles de seriedad Moderados y Bajos. El DHO puede no oír ningún caso no mandado por el UDC. Un presidiario se proveerá de la notificación por escrito del avance del precio (s) no menos de 24 horas antes del aspecto del presidiario ante el DHO. Los presidiarios pueden renunciar este requisito. Los presidiarios pueden aparecer antes del DHO en la persona o electrónicamente (por ejemplo, por la comunicación de vídeo o telefónica). El Guardián provee a un empleado de jornada completa para representar a un presidiario, de ser solicitado. Un presidiario puede hacer declaraciones y presentar pruebas documentales en su nombre. El presidiario puede solicitar que los testigos aparezcan en el DHO que oye para proporcionar declaraciones. El DHO llamará a testigos que tienen la información directamente relevante para el precio (s) y están razonablemente disponibles. El DHO solicitará una declaración de todos los testigos no disponibles cuyo testimonio se juzga relevante. Los presidiarios pueden no preguntar a un testigo en la audiencia; sin embargo, el representante de personal y/o el DHO preguntarán al testigo (s). Un presidiario puede presentar una lista de preguntas para el testigo (s) del DHO si no hay ningún representante de personal. Un presidiario tiene el derecho de estar presente en todas partes de la audiencia de DHO, excepto durante deliberaciones. El presidiario culpó se puede excluir durante apariciones de testigos exteriores o cuando la seguridad de la institución se puede poner en peligro. El DHO puede posponer o seguir una audiencia por causa buena o disposición cuando el caso no garantiza la participación DHO, o puede mandar un

informe de incidente atrás para investigación adicional o revisión. El DHO dará al presidiario una copia escrita de la decisión y disposición, generalmente 15 días después de la decisión.

Peticiones de medidas disciplinarias

Las peticiones de todas las medidas disciplinarias se pueden hacer a través del Programa del Remedio Administrativo. El funcionario de repaso inicial para el UDC es el Guardián. La decisión del DHO es final y sujeta sólo de examinar por el Director Regional a través del programa Administrative Remedy. Las peticiones se hacen al Director Regional (BP-230) y el Cónsul general (BP-231). En la petición, la autoridad de repaso (Guardián, Director Regional o Cónsul general) considera:

- Si el UDC o DHO considerablemente cumplieron con normas sobre la disciplina del presidiario.
- Si el UDC o DHO basado su decisión sobre hechos. Si allí entra en conflicto pruebas, si la decisión estaba basada en el mayor peso de pruebas.
- Si una sanción apropiada se impuso para el nivel de seriedad del acto prohibido y otras circunstancias relevantes.

Estado de la unidad del alojamiento especial

Las Unidades del Alojamiento especiales (SHUs) son unidades del alojamiento en instituciones del BOP donde los presidiarios bien se separan de la población del presidiario general y se pueden alojar solos o con otros presidiarios. SHU ayuda a asegurar la seguridad, seguridad y operación ordenada de instalaciones correccionales, y proteger el público proporcionando

asignaciones del alojamiento alternativas de presidiarios quitados de la población en general.

Cuando colocado en el SHU, está en detención administrativa (A/D) estado o en segregación disciplinaria (D/S) estado.

Detención administrativa (A/D) estado: A/D es un estado administrativo que le quita de la población en general cuando necesario para asegurar la seguridad, seguridad y operación ordenada de instalaciones correccionales, o proteger el público. El estado de detención administrativo es no punitivo, y puede ocurrir para una variedad de motivos.

Se puede colocar en el estado A/D por los motivos siguientes:

(a) Clasificación pendiente o Nueva clasificación: es un nuevo compromiso clasificación pendiente o según la revisión para la Nueva clasificación. Esto incluye recién llegó presidiarios del autobús, puente aéreo y los mariscales Service estadounidenses.

(b) Estado del remanente: está en el estado del remanente durante la transferencia a una institución designada u otro destino.

(c) Retiro de población en general: Su presencia en la población en general plantea una amenaza para vida, propiedad, mí, personal, otros presidiarios, el público, o a la seguridad o la marcha ordenada de la institución y:

(1) Investigación: está bajo investigación o aguardada de una audiencia para violar posiblemente una regulación de la Oficina o derecho penal;

(2) Transferencia: es la transferencia pendiente a otra institución;

(3) Casos de protección: solicitó, o personal determinado, requiere el estado de detención administrativo para su propia protección; o

(4) Detención postdisciplinaria: termina el confinamiento en el estado de segregación disciplinario, y su vuelta a la población en general amenazaría la seguridad, seguridad, y operación ordenada de una instalación correccional o seguridad pública.

Cuando colocado en el estado A/D, recibirá una copia del pedido de detención administrativo, generalmente dentro de 24 horas, detallando la razón (ones) de su colocación. Sin embargo, cuando colocado en el estado A/D clasificación pendiente o mientras en el estado del remanente, no recibirá un pedido de detención administrativo.

En el estado A/D le permiten generalmente una cantidad razonable de efectos personales y acceso razonable al comisario.

Segregación disciplinaria (D/S) estado: D/S es un estado punitivo impuesto sólo por Discipline Hearing Officer (DHO) como una sanción para realizar un acto prohibido. Cuando se coloque

en el estado D/S, como una sanción para violar normas del BOP, será informado por el DHO al final de su audiencia de disciplina.

En el estado D/S, sus efectos personales se confiscarán, a excepción de lectura/utensilios para escribir limitada y artículos religiosos. Sus privilegios del comisario también se pueden limitar. En el estado, su cantidad de efectos personales se puede limitar por motivos de seguridad del fuego o en saneamiento. El Guardián puede modificar la cantidad y el tipo de efectos personales permitidos. Los efectos personales se pueden limitar o retenerse por motivos de seguridad, seguridad del fuego o gobierno de la casa. El uso no autorizado de cualquier artículo autorizado puede causar la restricción del artículo. Si hay numerosos mal usos de un artículo autorizado, el Guardián puede decidir que el artículo no se publicará en el SHU.

El personal del programa, incluso el personal de la unidad, quedará en visitar a presidiarios en un SHU dentro de un tiempo razonable después de recibir la solicitud del presidiario. Un empleado de la Seguridad Social le visitará diariamente para proporcionar la asistencia médica necesaria. Mientras en SHU, puede seguir tomando sus medicaciones prescritas. Además, después de cada 30 días naturales de la colocación continua en A/D o en estado D/S, un personal de Salud mental le examinará y entrevistará.

LIBERACIÓN

Cálculo de la oración

El Centro de Cálculo de la Oración y la Designación (DSCC), localizado en la Magnífica Pradera, Texas, es responsable del cálculo de oraciones del presidiario. Una vez que los empleados en el DSCC han certificado el cálculo de la oración como exacto, el personal proveerá al presidiario de una copia de su datos de cálculo de la oración. Cualquier pregunta acerca de tiempo bueno, crédito de la condena, fechas de elegibilidad de la libertad condicional, fechas de todo el mandato o fechas de liberación es resuelta por el personal de la petición del presidiario de la aclaración.

Multas y gastos

Además de la condena, el tribunal puede imponer multas destinadas o no destinadas y/o gastos. Las multas comprometidas significan que el presidiario permanecerá en la prisión hasta

que la multa se pague, haga preparativos para pagar la multa, o tenga derecho a la liberación bajo las estipulaciones del Título 18 USC, el Artículo 3569 (Descarga del preso indigente). Las multas no comprometidas no tienen condición del encarcelamiento basado en pago de multas o gastos. Los pagos por una multa no comprometida o el coste no se requieren para liberación de la prisión o transferencia a un contrato centro del reingreso residencial.

Detenciones

El personal de la gestión procesal puede dar la ayuda a delincuentes en sus esfuerzos de tener detainers contra ellos eliminado, dejando caer los gastos, por la restauración al período de prueba o estado de la libertad condicional, o según el arreglo para el servicio concurrente de la oración estatal. El grado al cual el personal puede asistir en tales asuntos como éstos dependerá de circunstancias individuales.

El Acuerdo Interestatal del Acto de Detainers (IADA) tiene la disposición en cuenta de gastos no intentados, acusaciones, información o quejas que han sido alojadas como un detainer por estados del partido. Los Estados Unidos de América, el Distrito de Colombia, y cualquier estado estadounidense o territorio que ha codificado el IADA en sus estatutos se han identificado como estados del partido. Los estados de Misisipí y Luisiana, la

Comunidad de Puerto Rico y los territorios no se han afiliado al IADA hasta ahora.

Conducta buena tiempo bueno

Esto se aplica a presidiarios condenados a una ofensa destinada en o después del 1 de noviembre de 1987, bajo la Reforma parlamentaria que Condena de 1984 (SRA), Violent Crime Control Law Enforcement Act (VCCLEA) o Prison Litigation Reform Act (PLRA).

El SRA se hizo la ley el 1 de noviembre de 1987. Los dos cambios más significativos hechos a condenar estatutos conciernen el tiempo bueno y ponen en libertad condicional cuestiones. No hay ningunas provisiones para la libertad condicional bajo el SRA. El único tiempo bueno disponible bajo el SRA es 54 días de Good Conduct Time (GCT) para cada año servido en la oración. Ningún GCT se aplica a términos de la vida, o a oraciones de 1 año o menos. El tiempo bueno no se concede bajo el SRA hasta el final de cada año servido en la oración y se puede conceder en parte o

en entero, contingente sobre el comportamiento durante el año. Una vez concedido, GCT ganado bajo el SRA se inviste y no se puede perder en un tiempo posterior.

Para presidiarios condenados bajo el VCCLEA, para ofensas destinadas a partir del 13 de septiembre de 1994, durante el 25 de abril de 1996, los 54 días de GCT ganado para cada año servido en la oración no invertirán si un presidiario no tiene un diploma de escuela secundaria o un GED, y el presidiario no hace el progreso satisfactorio hacia la ganancia de un GED. El progreso insatisfactorio es determinado por el departamento de educación de la institución.

Para presidiarios condenados bajo el PLRA, para ofensas destinadas en o después del 26 de abril de 1996, el GCT ganado durante el tiempo pasado en el servicio de la oración no inviste. Además, si un presidiario no tiene un diploma de escuela secundaria o un GED, y el presidiario no hace el progreso satisfactorio hacia la ganancia de un GED, sólo 42 días de GCT se ganarán para cada año en el servicio de la oración. El progreso insatisfactorio es determinado por el departamento de educación de la institución.

La cantidad de GCT que un presidiario es elegible para recibir está basada en la cantidad de tiempo servida en la oración, no la longitud de la oración. Este método de cálculo ha sido sostenido por la Corte Suprema estadounidense.

LAS DISCUSIONES DEL TIEMPO BUENAS ABAJO NO SE APLICAN A PRESIDIARIOS CONDENADOS SEGÚN LAS NUEVAS PAUTAS QUE CONDENAN.

Tiempo bueno

El Tiempo bueno concedido por el BOP según estatutos decretados antes del 1 de noviembre de 1987, tiene el efecto de reducir el término indicado de la oración es decir avanza la fecha cuando la liberación será obligatoria si el delincuente no se pone en libertad condicional en una fecha más temprana. El premio del Tiempo Bueno no avanza en sí mismo la fecha de liberación del delincuente. Tiene ese efecto sólo si el delincuente por otra parte no se pusiera en libertad condicional antes de la fecha obligatoria.

Tiempo bueno estatutario

Según el 18 Código 4161 estadounidense, un delincuente condenó a un término definido de seis meses o más se titula una deducción

de su término, calculado así, si el delincuente ha observado fielmente las reglas de la institución y no se ha disciplinado:

No mayor que un año - 5 días para cada mes de los no menos de seis meses u oración de más de un año.

Más de 1 año, menos de 3 años - 6 días para cada mes de la oración indicada.

Al menos 3 años, menos de 5 años - 7 días para cada mes de la oración indicada.

Al menos 5 años, menos de 10 años - 8 días para cada mes de la oración indicada.

10 años o más - 10 días para cada mes de la oración indicada.

A principios de la oración de un preso, la cantidad llena del tiempo bueno estatutario se acredita, sujeta a la pérdida si el preso destina infracciones disciplinarias.

Lo siguiente sólo se aplica a presidiarios condenados a una ofensa destinada antes del 1 de noviembre de 1987.

Tiempo extra bueno

La Oficina de Prisiones concede el crédito del tiempo extra bueno de realizar el servicio excepcionalmente meritorio, realizando deberes de la importancia excepcional, o para el empleo en una Industria o Camp. Un presidiario puede ganar sólo un tipo del premio del tiempo bueno a la vez (p.ej, un presidiario que gana industrial o Camp el tiempo bueno no es elegible durante el tiempo bueno meritorio), salvo que pueden dar un premio de la suma global además de otro premio del tiempo bueno suplementario. Ni el Guardián ni el DHO pueden perder o retener el tiempo extra bueno.

El Guardián puede rechazar o terminar la concesión de cualquier tipo del Tiempo Bueno Suplementario (excepto premios de la suma global), pero sólo en un contexto no disciplinario y sólo de la recomendación del personal. El DHO puede rechazar o terminar la concesión de cualquier tipo del Tiempo Bueno Suplementario, (excepto premios de la suma global) como una sanción disciplinaria. Una vez que una concesión del tiempo bueno meritorio se ha terminado, el Guardián debe aprobar una nueva recomendación de personal para el premio para reanudar. Un rechazo significa que un presidiario no recibe un premio del Tiempo Bueno Suplementario durante sólo un mes calendario. Un rechazo debe ser para la cantidad entera del tiempo bueno suplementario para ese mes calendario. Puede no haber ningún

rechazo parcial. Una decisión de rechazar o terminar el tiempo extra bueno no se puede suspender futura consideración pendiente. Un premio retroactivo del tiempo bueno meritorio puede no incluir un mes en el cual el Tiempo Extra Bueno se ha rechazado o se ha terminado.

Centro del reingreso residencial tiempo bueno

El tiempo extra bueno para un presidiario en un federal o se contrae el Centro del Reingreso Residencial se concede automáticamente comenzando a la llegada a esa instalación y siguiendo mientras el presidiario se encajona al Centro, a menos que el premio se rechace.

Campo tiempo bueno

Conceden automáticamente a un presidiario asignado a un campo Tiempo Extra Bueno, comenzando en la fecha de la entrega al campo, y siguiendo mientras asignan al presidiario al campo a menos que el premio se rechace.

Premios de la suma global

Cualquier empleado puede recomendar al Guardián la aprobación de un presidiario para un premio de la suma global del Tiempo Bueno Suplementario. Tales recomendaciones deben ser para un acto excepcional o servicio que no es una parte de un deber con regularidad asignado. El Guardián puede hacer premios de la suma global del Tiempo Bueno Suplementario de no más de treinta (30) días. Si la recomendación es durante más de treinta días, y el Guardián está de acuerdo, el Guardián mandará la recomendación al Director Regional, que puede aprobar el premio.

Procedimientos del tiempo buenos

El Tiempo extra Bueno se concede a un precio de tres días por mes durante los doce primeros meses, y a razón de cinco días por mes a partir de entonces (es decir, los doce primeros meses, como declarado, significa 11 meses y 30 días - Día durante el Día - de ganar el Tiempo Extra Bueno antes de que un presidiario pueda comenzar a ganar cinco días por mes.

Libertad condicional

La libertad condicional es la liberación del encarcelamiento en condiciones establecidas por la Comisión de la Libertad condicional estadounidense. La libertad condicional no es un perdón o un acto de clemencia. Un parolee permanece bajo la supervisión de un Encargado oficial estadounidense hasta la expiración de su todo el mandato.

Permiten generalmente a presidiarios federales condenados antes de 1987 una oportunidad de aparecer antes de la Comisión de la Libertad condicional 120 días después del compromiso (EXENCIONES: los presidiarios condenaron antes del 6 de septiembre de 1977 y presidiarios con una elegibilidad de la libertad condicional mínima de diez años). Los presidiarios condenaron en el Tribunal Superior de District of Columbia quienes son elegibles para la libertad condicional recibirá normalmente una libertad condicional oyendo 180 días antes de su fecha de elegibilidad de la libertad condicional. Si el presidiario decide no aparecer antes del Consejo de la Libertad condicional para la audiencia inicial, deben dar una renuncia al gerente del Caso antes de que de la audiencia de la libertad condicional prevista. Esta renuncia se hará la parte del archivo de la Comisión de la Libertad condicional y el archivo central del presidiario.

Todos los presidiarios que antes renunciaron una audiencia de la libertad condicional son elegibles para aparecer antes del Consejo de la Libertad condicional en cualquier audiencia con regularidad prevista después de que renuncian. La solicitud de una audiencia de la libertad condicional se debe hacer al menos 60 días antes del primer día del mes de las audiencias. El Consejo de la Libertad condicional conduce audiencias en la mayor parte de instituciones de la Oficina cada dos meses.

Las aplicaciones, a la Comisión de la Libertad condicional para una audiencia, son la responsabilidad del presidiario, pero en ciertos casos el Equipo de la Unidad asistirá al presidiario si es necesario. Los formularios de inscripción se pueden obtener del gerente del Caso.

Después de audiencia, el presidiario se informará de la decisión provisional alcanzada en el caso por los examinadores que oyen. Las recomendaciones del examinador que oye deben ser confirmadas por el Office Regional del Consejo de la Libertad condicional. Esta confirmación por lo general toma tres a cuatro semanas y se hace a través del correo en una forma llamada un Aviso de la Acción. Los presidiarios federales pueden apelar una decisión hizo la Comisión de la Libertad condicional obteniendo las formas apropiadas del gerente del Caso. Los presidiarios con un caso del Tribunal Superior de District of Columbia no pueden apelar una decisión tomada por la Comisión de la Libertad condicional. De ser concedido una fecha de la libertad

condicional presunta (una fecha de la libertad condicional más de seis meses después de audiencia), un informe sobre la marcha de la libertad condicional se enviará al Consejo de la Libertad condicional tres a seis meses antes de la fecha de la libertad condicional.

La libertad condicional se puede conceder a un detainer o para la deportación. El presidiario debería tener una residencia aprobada y un empleador aprobado antes de soltarse en la libertad condicional.

Colocación del centro del reingreso residencial

Los presidiarios que se acercan a la liberación, y quienes necesitan la ayuda en la obtención de un trabajo, residencia u otros recursos de la comunidad, se pueden mandar para la colocación en Residential Reentry Center (RRC).

La dirección del Reingreso Residencial Administrador Regional supervisa servicios proporcionados a delincuentes alojados en instalaciones del contrato y participando en programas especializados en la comunidad. Residential Reentry Manager (RRM) une el BOP con los Tribunales estadounidenses, otras Agencias federales, Gobiernos estatales y administraciones municipales y la comunidad. Localizado estratégicamente en todo el país, el RRM es responsable de desarrollar y mantener una variedad de instalaciones del contrato y programas, trabajando bajo la supervisión del administrador regional apropiado.

Los programas de la comunidad tienen dos énfasis principales: los programas basados en la comunidad residenciales proporcionados por RRCs y programas que proporcionan la supervisión no residencial intensiva a delincuentes en la comunidad.

Programas residenciales basados en la comunidad

Los programas residenciales basados en la comunidad disponibles incluyen tanto RRCs típico como programas de liberación de trabajo proporcionados por centros de detención locales. Los RRCs proporcionan una residencia conveniente, programas estructurados, colocación de empleo y aconsejando supervisando las actividades del delincuente. También proporcionan la prueba de drogas y la orientación, y la escucha de alcohol y el tratamiento. Mientras en estos programas, se requiere que los delincuentes empleados paguen la subsistencia para ayudar a sufragar el coste de su confinamiento. El precio del pago del

presidiario durante la residencia RRC es el 25 por ciento de los ingresos gruesos del presidiario.

La mayor parte de BOP programas residenciales basados en la comunidad se prueba en RRCs. Estas instalaciones se contraen con el BOP para proporcionar programas correccionales residenciales cerca de la comunidad de casa del delincuente. RRCs se usan principalmente para tres tipos de delincuentes:

- Los que se acercan a la liberación de una institución del BOP, como un servicio de transición mientras el delincuente encuentra un trabajo, localizando un lugar para vivir, y restableciendo vínculos familiares.
- Aquellos bajo la supervisión de la comunidad que necesitan dirección y servicios soportantes más allá lo que puede ser proporcionado a través de la supervisión regular por el Período de prueba estadounidense.
- Los que cumplen penas cortas de encarcelamiento y términos de confinamiento de la comunidad.

Cada RRC ahora proporciona dos componentes dentro de una instalación, un componente de la versión preliminar y un componente de correcciones de la comunidad. El componente de la versión preliminar asiste a delincuentes que hacen la transición de un ajuste institucional a la comunidad, o como un recurso mientras bajo la supervisión. El componente de correcciones de la comunidad es más restrictivo. Excepto el empleo y otras actividades requeridas, requieren a los delincuentes al principal en el RRC, donde la reconstrucción, la visita y otras actividades se proporcionan interiores.

La otra opción para la programación residencial basada en la comunidad es centros de detención locales. Algunas cárceles locales y los centros de detención son usados para encajonar a delincuentes que cumplen penas cortas. Muchos tienen programas de liberación de trabajo donde un delincuente se emplea en la comunidad durante el día y vueltas a la institución por la noche. Estas instalaciones también se pueden usar para delincuentes condenados a términos del confinamiento intermitente como noches, fines de semana u otros intervalos cortos. Algunas de estas instalaciones locales tienen programas de liberación de trabajo similares al componente de correcciones de la comunidad en un RRC, sirviendo para facilitar la transición de la institución a la comunidad.

El acto de seguridad y protección del hijo de Adán Walsh

El Acto de Seguridad y Protección del Hijo de Adán Walsh (Bar. L. 109-248) se firmó en la ley el 27 de julio de 2006. La legislación organiza a delincuentes sexuales en 3 gradas y encomienda esa Grada 3 delincuentes actualizan su paradero cada 3 meses. Hace el fracaso de registrar y actualizar la información un crimen. También crea un registro del delincuente sexual nacional e instruye cada estado y territorio de aplicar criterios idénticos para fijar datos del delincuente en Internet (es decir, el nombre del delincuente, dirección, fecha de nacimiento, lugar de empleo, fotografía, etc.).

Conclusión

Esperamos que esta información asistirá a presidiarios durante su encarcelamiento y ayuda clarifican cualquier preocupación que puedan encontrar. Los nuevos compromisos no deberían dudar en pedir a cualquier empleado la ayuda, en particular personal de la unidad. Para individuos que no son todavía en custodia, y quien han dado esta publicación para prepararse para el compromiso, RRM del BOP o el personal en la institución a la cual se han designado puede ayudar a clarificar cualquier otra preocupación.

Derechos y Responsabilidades de los Reclusos

Derechos	Responsabilidades
Usted tiene el derecho de esperar que vaya a ser tratado de una manera respetuosa, imparcial y equitativa por todo el personal.	Usted es responsable por el tratamiento de los reclusos y el personal de la misma manera.
Usted tiene el derecho a ser informado de las reglas, procedimientos y programas relativos al funcionamiento de la institución.	Usted tiene la responsabilidad de conocer y cumplir con ellas.
Derechos	Responsabilidades
Usted tiene el derecho a la libertad de religión y el respeto voluntario.	Usted tiene la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de los demás.
Usted tiene el derecho a la salud, que incluye comidas nutritivas, ropa de cama y ropa adecuados un ágape para ducharse regularmente. Ventilación apropiada para el calor y el aire fresco, un periodo de	Es su responsabilidad no desperdiciar comida, seguir el horario de servicio de lavandería y ducha, mantener la vivienda limpia y ordenada, mantener el área libre de contrabando y buscar atención médica

ejercicio regular, artículos de tocador y tratamiento médico y dental.	y dental, cuando usted necesite.
Usted tiene el derecho para visitar y mantener correspondencia con sus familiares y amigos, y se corresponden con los miembros de los medios de comunicación, de acuerdo con las reglas, normas y directrices de la institución.	Es su responsabilidad de conducirse apropiadamente durante las visitas, a no involucrarse en una conducta inapropiada durante las visitas a los actos sexuales y la introducción de contrabando y no violar la ley o los lineamientos de esta institución a través de su correspondencia.
Usted tiene el derecho a un acceso no restringido y confidencial a las cortes por correspondencia (en asuntos como la legalidad de su convicción, asuntos civiles, casos criminales pendientes, y las condiciones de su encarcelamiento.)	Usted tiene la responsabilidad de presentar honesta y justamente sus peticiones, preguntas y problemas a la corte.
Usted tiene el derecho a la asistencia legal de un abogado de su elección a través de entrevistas y correspondencia.	Es su responsabilidad de utilizar los servicios de un abogado de manera honesta y justa.
Usted tiene el derecho a participar en el uso de la biblioteca de derecho, materiales de referencia para ayudarle a resolver problemas legales.	Es su responsabilidad de utilizar estos recursos de acuerdo con los procedimientos y con los procedimientos y el calendario establecido.

Derechos	Responsabilidades
. Usted tiene el derecho a una amplia gama de materiales de lectura para fines educativos y para su propio disfrute. Los materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados por la comunidad, con ciertas restricciones.	Es su responsabilidad buscar y utilizar tales materiales para su beneficio personal, sin privar a otros de su igualdad de derechos con el uso de este material.
Usted tiene el derecho a participar en los programas educativos, de formación profesional, asesoramiento y empleo, los recursos, y de acuerdo con sus intereses, necesidades y capacidades	Usted tiene la responsabilidad de tomar ventaja de las actividades que ayudarán a vivir una vida exitosa y perdurable ley dentro de la institución y la comunidad. Se espera cumplir con las normas que rigen la participación en tales actividades.
Usted tiene el derecho de usar sus fondos para el comisario y otras compras, consistente con la seguridad y el buen orden institucional, para la apertura de banco o caja de ahorros, y para ayudar a su familia, de acuerdo con las normas de la institución	Usted tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones financieras y legales, incluyendo pero no limitado a, DHO y el tribunal le impuso, restitución, multas y restitución, usted también tiene la responsabilidad de hacer uso de sus fondos de una manera consistente con sus planes de libertad, sus necesidades de la familia y otras obligaciones que usted pueda necesitar.
Usted tiene el derecho de recibir ayuda cuando está disponible a través de un programa de asistencia legal.	Usted tiene la responsabilidad a respetar los derechos de los reclusos a la utilización de los materiales y la asistencia.

ACCIONES PROHIBIDAS Y SANCIONES DISPONIBLESEL MAYOR NIVEL DE SERIEDAD PROHIBIÓ ACCIONES

- 100 Matanza.
- 101 El asalto de cualquier persona o un asalto armado del perímetro seguro de la institución (un precio para asaltar a cualquier persona a este nivel sólo se debe usar cuando el daño físico serio se ha intentado o se ha llevado a cabo).
- 102 Fuga de escolta; fuga de cualquier institución segura o no segura, incluso confinamiento de la comunidad; fuga de programa de la comunidad sin compañía o actividad; fuga desde fuera de una institución segura.
- 103 El ajuste de un fuego (acusado de este acto en esta categoría sólo cuando encontrado para plantear una amenaza para vida o una amenaza de daños corporales serios o con promoción de un acto prohibido de la Mayor Seriedad, *p.ej*, con promoción de un disturbio o fuga; por otra parte el precio es el Código 218 correctamente clasificado, o 329).
- 104 La posesión, la fabricación o la introducción de un arma, arma de fuego, arma, afilaron instrumento, cuchillo, sustancias químicas peligrosas, explosivo, municiones o cualquier instrumento usado como un arma.
- 105 Amotinamiento.
- 106 Animar a otros a amotinarse.
- 107 Toma de rehén (enes).
- 108 La posesión, la fabricación, la introducción o la pérdida de un instrumento arriesgado (los instrumentos con la mayor probabilidad para usarse en una fuga o fuga intentan o servir de armas capaces de hacer daños corporales serios a otros; o los arriesgados para seguridad institucional o seguridad personal; *p.ej*, lámina de la sierra para metales, chaleco antibalas, mapas, cuerda hecha a mano, u otra parafernalia de fuga, teléfono portátil, paginador u otro dispositivo electrónico).

- 109 (Para no usarse).
- 110 Rechazo proporcionar una muestra de la orina; el rechazo respirar en un Alcohómetro; el rechazo participar en otras pruebas del consumo de drogas.
- 111 Introducción o fabricación de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, alcohol, productos tóxicos o parafernalia relacionada, no prescrita para el individuo por el personal médico.
- 112 Uso de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, alcohol, productos tóxicos o parafernalia relacionada, no prescrita para el individuo por el personal médico.
- 113 Posesión de cualquier narcótico, marihuana, medicinas, alcohol, productos tóxicos o parafernalia relacionada, no prescrita para el individuo por el personal médico.
- 114 Acoso sexual de cualquier persona, implicando toque no consensual por fuerza o amenaza de fuerza.
- 115 Destrucción y/o eliminación de cualquier artículo durante una búsqueda o tentativa de buscar.
- 196 El uso del correo con un objetivo ilegal o destinar o adelantar una el Mayor categoría prohibió el acto.
- 197 El uso del teléfono con un objetivo ilegal o destinar o adelantar una el Mayor categoría prohibió el acto.
- 198 La interferencia con un empleado en el rendimiento de deberes el más como otra Mayor seriedad prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la Mayor seriedad no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la Mayor seriedad puesta en una lista prohibió acciones.
- 199 La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o la marcha ordenada de la institución o la Oficina de Prisiones el más como otra Mayor seriedad prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la Mayor seriedad no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la Mayor seriedad

puesta en una lista prohibió acciones.

SANCIONES DISPONIBLES PARA EL MAYOR NIVEL DE SERIEDAD PROHIBIERON ACCIONES

- A. Recomiende la rescisión de la fecha de la libertad condicional o el retraso.
- B. Pierda y/o retenga el tiempo bueno estatutario ganado o no invistió el tiempo de conducta bueno (hasta el 100%) y/o terminal o rechace el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
 - B.1. Rechace generalmente entre el 50% y el 75% (27-41 días) del crédito del tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
- C. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses).
- D. Haga la restitución monetaria.
- E. Multa monetaria.
- F. Pérdida de privilegios (*p.ej*, visita, teléfono, comisario, películas, reconstrucción).
- G. Alojamiento del cambio (cuartos).
- H. Quite de actividad del grupo y/o programa.
- I. Pérdida de trabajo.
- J. Confisque los efectos personales del presidiario.
- K. Confisque el contrabando.
- L. Restrinja a cuartos.
- M. Deber suplementario.

NIVEL DE SERIEDAD ALTO PROHIBIÓ ACCIONES

200 Fuga de un detalle de trabajo, no asegure la institución u

- otro confinamiento no seguro, incluso el confinamiento de la comunidad, con la vuelta voluntaria subsecuente a la Oficina de la custodia de Prisiones dentro de cuatro horas.
- 201 Enfrentamientos con otra persona.
- 202 (Para no usarse).
- 203 Amenazas del otro con daños corporales o cualquier otra ofensa.
- 204 Extorsión; chantaje; protección; la exigencia o la recepción de dinero o algo de valor a cambio de protección contra otros, para evitar daños corporales, o bajo amenaza de información.
- 205 Contratación en actos sexuales.
- 206 Fabricación de ofertas sexuales o amenazas para el otro.
- 207 Uso de un disfraz o una máscara.
- 208 La posesión de cualquier dispositivo de cierre no autorizado, o la elección de la cerradura, o la manipulación o el bloqueo de cualquier dispositivo de la cerradura (incluye llaves), o la destrucción, el cambio, la interferencia con, incorrectamente utilización o daño de cualquier dispositivo de seguridad, mecanismo o procedimiento.
- 209 Adulteración de cualquier comida o bebida.
- 210 (Para no usarse).
- 211 Posesión de cualquier oficial o ropa de personal.
- 212 Contratación en o alentador una demostración del grupo.
- 213 Animar a otros a rechazar trabajar o participar en un paro de trabajo.
- 214 (Para no usarse).
- 215 (Para no usarse).

- 216 Dar u ofrecimiento de un funcionario o empleado un soborno o algo de valor.
- 217 Dando el dinero a, o recibiendo el dinero de, cualquier persona para introducción de contrabando o cualquier otro objetivo ilegal o prohibido.
- 218 Destrucción, cambio, o propiedad del gobierno perjudicial o la propiedad de otra persona, tener un valor superior a 100.00\$, o destrucción, cambio, dispositivos de seguridad de la vida perjudiciales (p.ej, alarma de incendios) sin tener en cuenta valor financiero.
- 219 Robo; el robo (incluso datos obtenidos a través del uso no autorizado de un dispositivo de comunicaciones, o a través del acceso no autorizado a discos, cintas, o listados del ordenador u otro equipo automatizado en el cual los datos se almacenan).
- 220 Demostración, práctica o utilización de artes marciales, poniendo en una caja (excepto uso de un bolso de perforación), lucha libre u otras formas de encuentro físico, o ejercicios militares o taladradora (excepto taladradora autorizada por personal).
- 221 Estar en un área no autorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso de personal.
- 222 (Para no usarse).
- 223 (Para no usarse).
- 224 El asalto de cualquier persona (un precio a este nivel se usa cuando el daño físico menos serio o el contacto se han intentado o llevados a cabo por un presidiario).
- 225 Acechar a otra persona a través del comportamiento repetido que acosa, alarma o enoja a la persona, habiéndose antes advertido parar tal conducta.
- 226 Posesión de propiedad robada.
- 227 Rechazo participar en una prueba física requerida o examen sin relaciones con pruebas para consumo de drogas (p.ej, ADN, VIH, tuberculosis).

- 228 Tatuarse o automutilación.
- 229 Acoso sexual de cualquier persona, implicando toque no consensual sin fuerza o amenaza de fuerza.
- 296 El uso del correo para abusos además de la actividad delictiva que burlan procedimientos de escucha del correo (p.ej, el uso del correo para destinar o adelantar una categoría Alta prohibió el acto, abuso del correo especial; la escritura de cartas en código; la dirección de otros para enviar, envío o recepción de una carta o correo a través de medios no autorizados; el envío de correo para otros presidiarios sin autorización; el envío de correspondencia a una dirección específica con direcciones o intención de hacer enviar la correspondencia a una persona no autorizada; y la utilización de una vuelta ficticia se dirige en una tentativa de enviar o recibir la correspondencia no autorizada).
- 297 El uso del teléfono para abusos además de la actividad ilegal que burlan la capacidad de personal de supervisar la frecuencia del uso telefónico, el contenido de la llamada o el número llamado; o destinar o adelantar una categoría Alta prohibió el acto.
- 298 La interferencia con un empleado en el rendimiento de deberes el más como otra seriedad Alta prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Alta no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Alta puesta en una lista prohibió acciones.
- 299 La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o la marcha ordenada de la institución o la Oficina de Prisiones el más como otra seriedad Alta prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Alta no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Alta puesta en una lista prohibió acciones.

SANCCIONES DISPONIBLES PARA NIVEL DE SERIEDAD ALTO PROHIBIERON ACCIONES

- A. Recomiende la rescisión de la fecha de la libertad

condicional o el retraso.

- B. Pierda y/o retenga el tiempo bueno estatutario ganado o no invistió el tiempo de conducta bueno hasta el 50% o hasta 60 días, cualquiera es menos, y/o terminal o rechace el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
- B.1 Rechace generalmente entre el 25% y el 50% (14-27 días) del crédito del tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
- C. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses).
- D. Haga la restitución monetaria.
- E. Multa monetaria.
- F. Pérdida de privilegios (*p.ej*, visita, teléfono, comisario, películas, reconstrucción).
- G. Alojamiento del cambio (cuartos).
- H. Quite de actividad del grupo y/o programa.
- I. Pérdida de trabajo.
- J. Confisque los efectos personales del presidiario.
- K. Confisque el contrabando.
- L. Restrinja a cuartos.
- M. Deber suplementario.

NIVEL DE SERIEDAD MODERADO PROHIBIÓ ACCIONES

- 300 Exhibición impúdica.
- 301 (Para no usarse).
- 302 Mal uso de medicación autorizada.

- 303 La posesión del dinero o dinero, a menos que expresamente no autorizado, o superior a la cantidad autorizada.
- 304 Prestación de propiedad o algo de valor para ganancia o vuelta aumentada.
- 305 Posesión de algo no autorizado para retención o recibo del presidiario, y no publicado a él a través de canales regulares.
- 306 Rechazo trabajar o aceptar una asignación del programa.
- 307 El rechazo obedecer un pedido de cualquier empleado (se puede clasificar y cobrarse en términos de mayor seriedad, según la naturaleza del pedido desobedecido, *p.ej* fracaso de obedecer un pedido que furthers un disturbio se cobraría como 105, Amotinándose; el rechazo obedecer un pedido contra el cual furthers una lucha se cobraría como 201, Luchando; rechazando proporcionar una muestra de la orina cuando pedido ya que la parte de una prueba del consumo de drogas se cobraría como 110).
- 308 Violación de una condición de un permiso.
- 309 Violación de una condición de un programa de la comunidad.
- 310 Ausencia no perdonada de trabajo o cualquier asignación del programa.
- 311 Falta de realizar trabajo como instruido por el supervisor.
- 312 Insolencia hacia un empleado.
- 313 Posición o suministro de una declaración falsa a un empleado.
- 314 La falsificación, la forja, o la reproducción no autorizada de cualquier documento, el artículo de identificación, dinero, seguridad o periódico oficial (se puede clasificar en términos de mayor seriedad según la naturaleza del artículo reproducido, *p.ej*, falsificando papeles de liberación para efectuar la fuga, el Código 102).
- 315 Participación en una reunión no autorizada o acopio.

- 316 Estar en un área no autorizada sin autorización de personal.
- 317 Fracaso de seguir seguridad o normas de saneamiento (incluso normas de seguridad, instrucciones químicas, instrumentos, hojas de MSDS, estándares de OSHA).
- 318 Utilización de cualquier equipo o maquinaria sin autorización de personal.
- 319 Utilización de cualquier equipo o maquinaria al contrario de instrucciones o normas de seguridad fijadas.
- 320 Falta de poner a cuenta.
- 321 Interferencia con la toma de cuenta.
- 322 (Para no usarse).
- 323 (Para no usarse).
- 324 Juego de azar.
- 325 Preparación o conducción de un fondo de juego de azar.
- 326 Posesión de jugar parafernalia.
- 327 Contactos no autorizados con el público.
- 328 Dando el dinero o algo de valor a, o aceptando el dinero o algo de valor de, otro presidiario o cualquier otra persona sin autorización de personal.
- 329 Destrucción, cambio, o propiedad del gobierno perjudicial o la propiedad de otra persona, teniendo una capacidad adquisitiva de 100.00\$ o menos.
- 330 Ser antihigiénico o desordenado; la falta de guardar a persona de alguien o cuartos de acuerdo con estándares fijados.
- 331 La posesión, la fabricación, la introducción o la pérdida de un instrumento no arriesgado, equipo, provisiones u otro contrabando no arriesgado (instrumentos no probablemente para usarse en una tentativa de fuga o fuga o servir de un

- arma capaz de hacer daños corporales serios a otros, o no arriesgado para seguridad institucional o seguridad personal) (otro contrabando no arriesgado incluye tales artículos como la comida, cosméticos, limpiando provisiones, fumando aparato y tabaco en cualquier forma donde prohibido y suplementos alimenticios/alimenticios no autorizados).
- 332 Fumar donde prohibido.
- 333 Finalización fraudulenta o engañosa de una prueba de habilidades (p.ej, haciendo trampas en un GED u otra prueba de habilidades educativa o profesional).
- 334 Conducción de un negocio; la conducción o la dirección de una transacción de la inversión sin autorización de personal.
- 335 Comunicación de afiliación de cuadrilla; la participación en la cuadrilla relacionó actividades; posesión de parafernalia que indica afiliación de cuadrilla.
- 336 Circulación de una petición.
- 396 El uso del correo para abusos además de la actividad delictiva que no burlan el correo que supervisa; o el uso del correo para destinar o adelante una categoría Moderada prohibió el acto.
- 397 El uso del teléfono para abusos además de la actividad ilegal que no burlan la capacidad de personal de supervisar la frecuencia del uso telefónico, el contenido de la llamada o el número llamado; o destinar o adelante una categoría Moderada prohibió el acto.
- 398 La interferencia con un empleado en el rendimiento de deberes el más como otra seriedad Moderada prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Moderada no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Moderada puesta en una lista prohibió acciones.
- 399 La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o la marcha ordenada de la institución o la Oficina de Prisiones el más como otra seriedad Moderada prohibió el

acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Moderada no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Moderada puesta en una lista prohibió acciones.

SANCIONES DISPONIBLES PARA NIVEL DE SERIEDAD MODERADO
PROHIBIERON ACCIONES

- A. Recomiende la rescisión de la fecha de la libertad condicional o el retraso.
- B. Pierda y/o retenga el tiempo bueno estatutario ganado o no invistió el tiempo de conducta bueno hasta el 25% o hasta 30 días, cualquiera es menos, y/o terminal o rechace el tiempo extra bueno (un tiempo bueno suplementario o la sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
- B.1 Rechace generalmente hasta el 25% (1-14 días) del crédito del tiempo de conducta bueno disponible durante el año (una sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).
- C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses).
- D. Haga la restitución monetaria.
- E. Multa monetaria.
- F. Pérdida de privilegios (*p.ej*, visita, teléfono, comisario, películas, reconstrucción).
- G. Alojamiento del cambio (cuartos).
- H. Quite de actividad del grupo y/o programa.
- I. Pérdida de trabajo.
- J. Confisque los efectos personales del presidiario.
- K. Confisque el contrabando.
- L. Restrinja a cuartos.
- M. Deber suplementario.

NIVEL DE SERIEDAD BAJO PROHIBIÓ ACCIONES

- 400 (Para no usarse).
- 401 (Para no usarse).
- 402 Malingering, fingiendo enfermedad.
- 403 (Para no usarse).
- 404 Utilización de lengua abusiva u obscena.
- 405 (Para no usarse).
- 406 (Para no usarse).
- 407 Conducta con un invitado en violación de normas de la Oficina.
- 408 (Para no usarse).
- 409 Contacto físico no autorizado (p.ej, besos, abrazándose).
- 498 La interferencia con un empleado en el rendimiento de deberes el más como otra seriedad Baja prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Baja no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Baja puesta en una lista prohibió acciones.
- 499 La conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o la marcha ordenada de la institución o la Oficina de Prisiones el más como otra seriedad Baja prohibió el acto. Este precio sólo se debe usar cuando otro precio de la seriedad Baja no es exacto. La conducta de ofensa se debe cobrar como "mayoría como" la una de la seriedad Baja puesta en una lista prohibió acciones.

SANCIONES DISPONIBLES PARA NIVEL DE SERIEDAD BAJO PROHIBIERON ACCIONES

- B.1 Rechace generalmente hasta el 12.5% (1-7 días) del crédito del tiempo de conducta bueno disponible durante el año (sólo para usarse donde el presidiario encontró para haber

destinado una segunda violación del mismo acto prohibido dentro de 6 meses); Rechace generalmente hasta el 25% (1-14 días) del crédito del tiempo de conducta bueno disponible durante el año (sólo para usarse donde el presidiario encontró para haber destinado una tercera violación del mismo acto prohibido dentro de 6 meses) (una sanción del tiempo de conducta buena no se puede suspender).

- C. Haga la restitución monetaria.
- D. Multa monetaria.
- E. Pérdida de privilegios (p.ej, visita, teléfono, comisario, películas, reconstrucción).
- F. Alojamiento del cambio (cuartos).
- G. Quite de actividad del grupo y/o programa.
- H. Pérdida de trabajo.
- I. Confisque los efectos personales del presidiario.
- J. Confisque contrabando
- K. Restrinja a cuartos.
- L. Deber suplementario.

La tabla 2. SANCIONES DISPONIBLES ADICIONALES PARA ACCIONES PROHIBIDAS REPETIDAS DENTRO DEL MISMO NIVEL DE SERIEDAD

Nivel de seriedad del acto prohibido	Período de tiempo para ofensa previa (mismo código)	Frecuencia de ofensa repetida	Sanciones disponibles adicionales
Seriedad baja (400 nivel)	6 meses	2da ofensa 3ra o más ofensa	1. Segregación disciplinaria (hasta 1 mes). 2. La multa ganó SGT o no invistió hasta el 10% GCT o hasta 15 días, cualquiera es menos, y/o terminal o rechace el tiempo extra bueno (EGT) (una sanción de EGT no se puede suspender). Cualquier sanción del nivel de seriedad Moderada disponible (300 series).
Seriedad moderada (300 nivel)	12 meses	2da ofensa 3ra o más ofensa	1. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses). 2. La multa ganó SGT o no invistió GCT hasta 37% 1/2 o hasta 45 días, cualquiera es menos, y/o terminal o rechace EGT (una sanción de EGT no se puede suspender). Cualquier sanción del nivel de seriedad Alta disponible (200 series).
Seriedad alta (200 nivel)	18 meses	2da ofensa	1. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses). 2. El La multa ganó SGT o ningún invistió hasta el 75% GCT o hasta 90 días, cualquiera es menos, y/o el terminal o rechace EGT (el un EGTsanction no se puede

		3ra más ofensa	o	suspender). Cualquier Mayor sanción del nivel de seriedad disponible (100 series).
La mayor seriedad (100 nivel)	24 meses	2da más ofensa	o	Segregación disciplinaria (hasta 18 meses).

U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons



Comportamiento sexualmente abusivo
Prevención e intervención

Una descripción para delincuentes

Tiene el Derecho de estar Seguro de Comportamiento Sexualmente Abusivo

La Oficina federal de Prisiones tiene una política de tolerancia cero contra el abuso sexual. Mientras se encarcela, **nadie tiene el derecho de presionarle para tomar parte en actos sexuales.**

No tiene que tolerar el comportamiento sexualmente abusivo o la presión para tomar parte en el comportamiento sexual no deseado de otro presidiario o un empleado. Sin tener en cuenta su edad, talla, raza, pertenencia étnica, género u orientación sexual, tiene el derecho de estar seguro del comportamiento sexualmente abusivo.

Lo que le puede hacer para prevenir comportamiento sexualmente abusivo

Aquí están algunas cosas que puede hacer para proteger a usted y otros contra el comportamiento sexualmente abusivo:

- Llévase en una manera confidente siempre. No permita su emoción (miedo/ansiedad) de ser obvio hacia otros.
- No acepte regalos o favores de otros. La mayor parte de regalos o los favores vienen con cuerdas atadas a ellos.
- No acepte una oferta de otro presidiario de ser su protector.
- Encuentre a un empleado con quien se siente cómodo hablando de sus miedos y preocupaciones.
- ¡Esté consciente! No use sustancias del contrabando como medicinas o alcohol; éstos pueden debilitar su capacidad de quedarse conscientes y hacer juicios buenos.
- Esté directo y firme si los otros piden que usted haga algo que no quiere hacer. No dé mensajes mezclados a otros presidiarios en cuanto a sus deseos de la actividad sexual.
- Quédese en áreas bien encendidas de la institución.
- Elija a sus socios sabiamente. Busque a la gente que se implica en actividades positivas como programas educativos, grupos de la psicología o servicios religiosos. Implíquese en estas actividades.
- Confíe en sus instintos. Si siente que una situación puede ser peligrosa, probablemente es. Si teme por su seguridad, relata sus preocupaciones al personal.

Lo que Le puede Hacer si Tiene Miedo o Sensación Amenazada

Si tiene miedo o siente que se está amenazando o presionándose para tomar parte en comportamientos sexuales, debería hablar de sus preocupaciones con el personal. Como esto puede ser un tema difícil para hablar, algunos empleados, como psicólogos, especialmente se entrenan ayudarle a tratar con problemas en este área.

Si se siente inmediatamente amenazado, acérquese a cualquier empleado y pida la ayuda. Es la parte de su/su trabajo de asegurar su seguridad. Si es un empleado que le amenaza, relate sus preocupaciones inmediatamente a otro empleado en el cual confía o sigue los procedimientos de hacer un informe confidencial.

Lo que Le puede Hacer si Sexualmente Se agrede

Si se hace una víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, **lo debería relatar inmediatamente al personal** que le ofrecerá la protección del atacante. No tiene que llamar al presidiario (s) o atacante (s) de personal a fin de recibir la ayuda, pero la información específica lo puede hacer más fácil para el personal saber cómo mejor responder. Seguirá recibiendo la protección del atacante, si ha identificado él o ella (o consienta en declarar contra él/su).

Después de relatar cualquier acoso sexual, se mandará inmediatamente para un chequeo y evaluación clínica. Aunque usted que muchos quieren limpiar después del asalto **es importante ver al personal médico.**

ANTES DE QUE riegue, lave, beba, coma, ropa del cambio, o use el cuarto de baño. El personal médico le examinará de heridas que pueden o pueden no ser fácilmente aparentes a usted. También le pueden examinar para ver enfermedades de transmisión sexual, embarazo, de ser apropiado, y juntar cualesquiera pruebas física del asalto. Los individuos que sexualmente insultan o asaltan a presidiarios sólo se pueden disciplinar y/o procesarse si el abuso se relata. **Sin tener en cuenta si su atacante es un presidiario o un empleado, es importante entender que nunca se disciplinará o se procesará por ser la víctima de un acoso sexual.**

Cómo relatar un incidente de comportamiento sexualmente abusivo

Es importante que **diga a un empleado si se ha sexualmente agredido**. Es igualmente importante informar al personal si ha atestiguado el comportamiento sexualmente abusivo. Puede decir a su gerente del caso, Capellán, Psicólogo, SIS, el Guardián o cualquier otro empleado que confía. Los empleados del BOP se instruyen de guardar la información relatada confidencial y sólo hablar de ella con los funcionarios apropiados en una necesidad de saber la base acerca del bienestar del presidiario-víctima y para aplicación de la ley u objetivos investigadores. Hay otros medios para la confidencialidad hace un informe el comportamiento sexualmente abusivo si no es la conversación cómoda con el personal.

- **Escriba directamente al Guardián, Director Regional o Director.** Puede enviar al Guardián una Solicitud del Presidiario al Empleado (Poli) o una carta relatando el comportamiento sexualmente abusivo. También puede enviar una carta al Director Regional o el Director de la Oficina de Prisiones. Para asegurar la confidencialidad, use procedimientos del correo especiales.
- **Archive un Remedio Administrativo.** Puede archivar una Petición del Remedio Administrativo (BP-9). Si decide que su queja es demasiado sensible al archivo con el Guardián, tiene la oportunidad de archivar su remedio administrativo directamente con el Director Regional (BP-10). Puede conseguir las formas de su consejero u otro personal de la unidad.
- **Escriba el Office del inspector General (OIG)** que investiga acusaciones de la mala conducta de personal. OIG es un componente del Ministerio de Justicia y no es una parte de la Oficina de Prisiones. La dirección es:

**Office del inspector General
Ministerio de Justicia estadounidense
División de investigaciones
950 Pennsylvania Avenue, N.W.
Habitación 4706
Washington, D.C. 20530**

Correo electrónico OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a OIG haciendo clic por la Solicitud de TRULINCS a la etiqueta Staff y seleccionando el Correo del Departamento titulado, Reportaje de Abuso sexual de DOJ.

Este método de hacer un informe es tratado por OIG durante horas de oficina normales, el lunes - el viernes. No es una línea directa de 24 horas. Para la ayuda inmediata, póngase en contacto con el personal de la institución.

Nota: Estos correos electrónicos:

- son no detectables en la institución local,
- se expiden directamente a OIG
- No se salvará en su correo electrónico lista 'Enviada'
- no tenga una respuesta en cuenta de OIG,
- Si quiere permanecer anónimo al BOP, debe solicitarlo en el correo electrónico a OIG.

El entendimiento del proceso investigador

Una vez que el comportamiento sexualmente abusivo se relata, el BOP y/o otras fuerzas de seguridad apropiadas conducirán una investigación. El objetivo de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Le pueden pedir dar una declaración durante la investigación. Si los gastos criminales se traen, le pueden pedir declarar durante el procesamiento.

La orientación de programas para víctimas de comportamiento sexualmente abusivo

La mayor parte de personas necesitan ayuda para reponerse de los efectos emocionales del comportamiento sexualmente abusivo. Si es la víctima del comportamiento sexualmente abusivo, o reciente o en el pasado, puede buscar la orientación y/o el consejo de un psicólogo o capellán. La orientación de crisis, las habilidades de adaptación, la prevención de suicidio, la orientación de salud mental y la orientación espiritual están todos disponibles para usted.

Póngase en contacto con su Rape Crisis Center (RCC) local: Su institución puede tener una Nota de entendimiento (MOU) con RCC local. De ser así, Psychology Services le puede proveer de la información de contacto. Si ningún MOU existe, puede buscar servicios a través de Psychology Services.

Programa de la dirección para atacantes del presidiario

Aquellos que sexualmente abusan/asaltan de otros mientras bajo la custodia del BOP se disciplinará y se procesará al grado más lleno de la ley. Si es un atacante del presidiario, se enviará a Correctional Services para la escucha. Se enviará a Psychology Services para una evaluación de riesgo y necesidades de la dirección y

tratamiento. La conformidad de tratamiento o la respuesta negativa se documentarán y decisiones en cuanto a sus condiciones del confinamiento y la liberación se puede efectuar. Si siente que necesita ayuda para impedir tomar parte en comportamientos sexualmente abusivos, los servicios psicológicos están disponibles.

Definiciones de la política

Acciones prohibidas: los Presidarios que toman parte en el comportamiento sexual inadecuado se pueden acusar de Acciones Prohibidas siguientes bajo el Presidario política Disciplinaria.

El código 114 / (A): Acoso sexual Por Fuerza

El código 205 / (A): Contratación en un Acto sexual

El código 206 / (A): Fabricación de una Oferta Sexual

El código 221 / (A): Estar en un área No autorizada con un miembro del Sexo opuesto

El código 229 / (A): Acoso sexual Sin Fuerza

El código 300 / (A): Exhibición impúdica

El código 404 / (A): Utilización de Lengua Abusiva u Obscena

Mala conducta de personal: Los Estándares de la Conducta del Empleado prohíben a empleados tomar parte en o permitir que otra persona tome parte en lengua sexual, indecente, profana o abusiva o gestos y vigilancia visual inadecuada de presidiarios. La influencia, prometiéndolo o amenazando seguridad de un presidiario, custodia, intimidad, alojamiento, privilegios, detalle de trabajo o estado del programa a cambio de favores sexuales también se prohíbe.

¿Qué es el comportamiento sexualmente abusivo? Según la ley federal (Acto de Eliminación de la Violación carcelario de 2003) el comportamiento sexualmente abusivo se define como:

Violación: el conocimiento carnal, sodomía oral, o acoso sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona **a la FUERZA** o en contra de la voluntad de esa persona;

El conocimiento carnal, sodomía oral, o acoso sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona no a la fuerza o en contra de la voluntad de la persona, donde la víctima **es incapaz de dar el consentimiento** debido a su/su juventud o su/su incapacidad mental o física temporal o permanente;

El conocimiento carnal, sodomía oral, o acoso sexual con un objeto o acariciar sexual de una persona conseguida a través de la **explotación del miedo o amenaza** de violencia física o daños corporales;

Conocimiento carnal: póngase en contacto entre el pene y vulva o el pene y el ano, incluso la penetración de cualquier clase, sin embargo leve;

Sodomía oral: póngase en contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano;

Acoso sexual con un Objeto: el uso de cualquier mano, dedo, objeto u otro instrumento para penetrar, sin embargo ligeramente, la apertura genital o anal del cuerpo de otra persona (**NOTA:** Esto no se aplica a custodial o personal médico involucrado en acopio de pruebas o tratamiento médico legítimo, ni a las búsquedas de la cavidad del cuerpo de realización del abastecedor de la asistencia médica a fin de mantener la seguridad y la seguridad dentro de la prisión).

Acariciar sexual: el toque de las partes del cuerpo privadas de otra persona (incluso los genitales, ano, ingle, pecho, muslo interior o nalgas) para satisfacción sexual.

Mala conducta sexual (personal sólo): el uso de lengua sexual indecente, gestos o vigilancia visual sexualmente orientada para satisfacción sexual.

Un incidente se considera **el Abuso/Asalto del Presidiario en presidiario** cuando cualquier comportamiento sexualmente abusivo ocurre entre dos o más presidiarios. Un incidente se considera **el Abuso/Asalto de personal del Presidiario** cuando cualquier comportamiento sexualmente abusivo es iniciado por un empleado hacia uno o varios presidiarios. También se considera el Abuso/Asalto de personal del Presidiario si un empleado con mucho gusto toma parte en actos sexuales o contactos que son iniciados por un presidiario.

NOTA: los Actos sexuales o los contactos entre dos o más presidiarios, aun cuando ningunas objeciones se ponen, se prohíben acciones y pueden ser ilegales. Los actos sexuales o los contactos entre un presidiario y un empleado, aun cuando ningunas objeciones son puestas por ningún partido, siempre se prohíben e ilegales. Los presidiarios que han sido sexuales agredido por otro presidiario o empleado no se procesarán o se disciplinarán para relatar el asalto. Sin

embargo, los presidiarios se castigarán por archivar a sabiendas cualquier patraña.

Póngase en contacto con oficinas

Ministerio de Justicia estadounidense

Office del inspector General
950 Pennsylvania Avenue, Suite de NW 4322
Washington, D.C. 20530-0001

Central Office

Oficina federal de prisiones
320 calle 1, NW
Washington, D.C. 20534

Mediados de Office regional Atlántico

302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, MD 20701

Office regional central del norte

Torre del Complejo de la entrada II, 8vo Piso
400 Avenida estatal
Kansas City, KS 66101-2492

Office regional de nordeste

Aduana estadounidense, 7mo Piso
Calle 2 y Chestnut Street
Philadelphia, Pennsylvania 19106

Office regional central del sur

4211 Cedar Springs Road, Suite 300
Dallas, Texas 72519

Office regional del sudeste

3800 North Camp Creek Parkway, SW
Construcción de 2000
Atlanta, GA 30331-5099

Office regional occidental

7950 Dublin Boulevard, 3er Piso
Dublin, California 94568



U.S. Department of Justice

Federal Bureau of Prisons

Office del director

Washington, DC 20534

July 20, 2012

MEMORÁNDUM PARA TODOS LOS PRESIDARIOS DE LA OFICINA

//s//

DE: Charles E. Samuels, Jr. , Director

SUJETO: Suicide Prevention

Como el Director de la Oficina federal de Prisiones, estoy dedicado al contrato de un seguro de su seguridad, la seguridad de personal y el público. También estoy dedicado a proveerles con programas y servicios que pueden contribuir a su capacidad de entrar de nuevo con éxito en la sociedad. En este mensaje, me gustaría expresamente dirigirme a su estado de ánimo, una parte importante de su bienestar total.

El encarcelamiento es difícil para muchas personas; muchos individuos experimentan una amplia gama de emociones - tristeza, ansiedad, miedo, soledad, cólera o vergüenza. A veces se puede sentir desesperado sobre su futuro y sus pensamientos pueden dar vuelta al suicidio. Si es incapaz de pensar en soluciones además del suicidio, no es porque las soluciones no existen; es porque es actualmente incapaz de verlos. No pierda la esperanza. Las soluciones se pueden encontrar, cambio de sentimientos, los acontecimientos positivos inesperados ocurren. Busque el sentido y el objetivo en programas educativos de tratamiento, fe, trabajo, familia y amigos.

Los empleados de la oficina son un recurso clave disponible para usted. Cada institución se provee de psicólogos que proporcionan apoyo a la orientación y otros servicios de salud mental. En cualquier momento que quiera hablar con un psicólogo, avise al personal y se pondrán en contacto con los Sevicios de Psicología para hacer los preparativos necesarios. Los psicólogos no son el único personal de la Oficina disponible para proveerle apoyo. Su oficial de la unidad, consejero o gerente del caso, supervisor de trabajo, profesor y especialista de tratamiento están disponibles para hablar con usted y proporcionar la ayuda, igual como los otros personales en la institución, incluso especialistas de recreacion y tenientes. La ayuda está disponible.

Cada día, los presidiarios a través de la Oficina encuentran la fuerza y apoyo avanzando en una dirección positiva, a pesar de sus circunstancias provocativas. Puede leer este mensaje mientras en una Unidad del Alojamiento Especial o celda de la Unidad de la dirección Especial, piensa que su vida se mueve a la dirección equivocada. Pero dondequiera que sea, independientemente de sus circunstancias, mi responsabilidad ante usted Es lo mismo. Quiero que usted tenga éxito. Quiero que su vida vaya adelante en una dirección positiva - una dirección que personalmente realiza a usted, sino también una dirección que asegura la seguridad del personal y presidiarios que se relacionan con usted cada día.

Sé que su camino delante no es fácil. Solicite la ayuda de aquellos alrededor de usted.

"Aprenda de ayer, viva para hoy, tenga esperanza para mañana." ~ Albert Einstein